

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

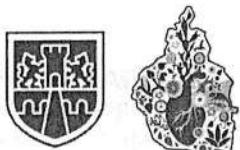
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/007/2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### CALENDARIO DE EVENTOS

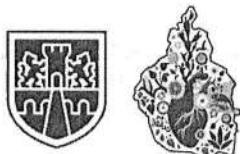
EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES		20 DE FEBRERO DE 2026 10:00 HRS.
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.	23 DE FEBRERO DE 2026 12:30 HRS.
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		25 DE FEBRERO DE 2026 10:00 HRS.

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de convocatoria 007 de fecha 17 de febrero de 2026.

Av. Río Churubusco número 1155, Edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040

página 2 de 98





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

### GLOSARIO.

Para los efectos de estas **BASES CONCURSALES**, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

**ÁREA REQUERENTE:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

**BASES:** Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR:** Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

**C.I.F.:** Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**CIRCULAR UNO:** Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

**CÓDIGO FISCAL:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CONTRALORÍA:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**CONTRALORÍA GENERAL:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

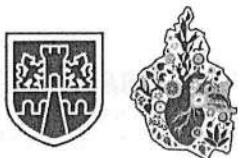
**CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula **LA LADF**.

**CPCDMX:** Constitución Política de la Ciudad de México.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

**DGAF:** Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

**DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**GOCDFM:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **Reglamento de LADF**.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**LA CONVOCANTE:** La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LA SOBSE:** Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**LFDA:** Ley Federal de Derechos de Autor.

**LFPPI:** Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**LGABSCEMGIA:** Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental doméstico, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

**LICITANTE O LOS LICITANTES:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LPDPPSOCDFX:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**PENA CONVENCIONAL:** Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos descentrados, delegaciones o entidades.

**PENA DEDUCTIVA:** Pago de deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de LAASSP.

**PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN:** Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF**.

**PROVEEDOR:** Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de servicios muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos descentrados, Alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

**REGLAMENTO de la LADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

**REGLAMENTO de la L.F.P.P.I.:** Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**R.E.P.S.E.:** Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RLATRPERCDMX:** Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

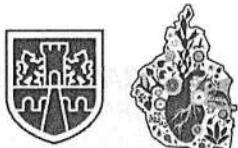
**SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SERVICIO:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**S.T.P.S.:** Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

NUMERAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1.	<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	Área responsable de la verificación técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
3.	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
3.1	Descripción de los servicios.	
3.2	Especificaciones.	
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor.	
3.4	Periodo de garantía y reclamación de los servicios.	
3.5	Impuestos y derechos.	
3.6	Vigencia de los Servicios.	
3.7	Condiciones y lugar para la realización de los servicios.	
3.8	Grado de Integración Nacional.	
3.9	Verificación de los servicios.	
4.	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
4.1	Consulta de bases, costos y forma de pago de las bases.	
4.2	Requisitos para elaborar la Propuesta.	
4.3	Instrucciones para presentar la Propuesta	
4.4	Documentación Legal.	
4.5	Documentación Administrativa.	
4.6	Propuesta Técnica.	
4.7	Propuesta Económica.	
5.	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b>	
6.	<b>MODIFICACIONES</b>	
7.	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
7.1	Junta de Aclaración de Bases.	
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.	
7.3	Dictamen.	
7.3.1	Ánalisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.	
7.3.2	Ánalisis Detallado de la Propuesta Económica.	
7.3.3	Ánalisis Detallado de la Propuesta Técnica.	
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.	
7.4.1	Criterios de Desempate.	
7.5	Diferimiento del Fallo.	
8.	<b>DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES</b>	
9.	<b>CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
10.	<b>SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS**

**12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

- 12.1 Suscripción.
- 12.2 Vigencia.
- 12.3 Regulación.
- 12.4 Formalización.
- 12.5 Condiciones y requisitos para su Formalización.
- 12.6 Modificaciones al Contrato.
- 12.7 Pliego de Cláusulas que contendrá el Contrato.
- 12.8 Suspensión del Contrato.
- 12.9 Cesión de Derechos.

**13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

- 13.1 Cancelación del Contrato.
- 13.2 Terminación anticipada.

**14. CONDICIONES ECONÓMICAS**

- 14.1 Firmeza de los Precios.
- 14.2 Anticipos.
- 14.3 Condiciones de Pago y Facturación.
- 14.4 Impuestos y Derechos.

**15. GARANTÍAS**

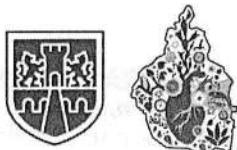
- 15.1 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
- 15.2 Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
- 15.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 15.4 Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 15.5 Seguro de Responsabilidad Civil.

**16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA**

- 16.1 Penas Convencionales.
- 16.2 Ejecución de Garantías.
- 16.3 Rescisión del Contrato.

**17. INCONFORMIDADES**

**18. CONTROVERSIAS**



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

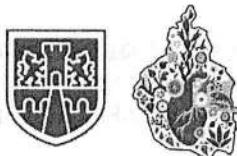
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

## ANEXOS

- ANEXO 1 Descripción de los servicios.
- ANEXO 2 Formato de Propuesta Técnica.
- ANEXO 3 Formato de Propuesta Económica.
- ANEXO 4 Formato de Tipo de Empresa.
- ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- ANEXO 5 Formato de Mejora de Precios.
- ANEXO 6 Formato para Junta de Aclaración de Bases.
- ANEXO 7 Manifiesto de No Conflicto de Intereses para personas Morales.
- ANEXO 7 BIS Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas.
- ANEXO 8 Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.
- ANEXO 9 Modelo de texto de Fianza de cumplimiento del Contrato.
- ANEXO 10 Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral).
- ANEXO 10 BIS Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física).
- ANEXO 11 Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

**LA CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1º quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la **LATRPERCDMX**; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** No. **SOBSE/LPN/S/007/2026**, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA", por lo que **LA SOBSE**:

**C O N V O C A**

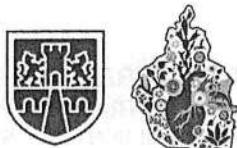
A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, podrán participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39** de la **LADF** y **Título III, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S**

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación de los servicios que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

**1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Vengas Serna** fundamenta su actuación con base en las facultades que les fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la GOCDMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Vengas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales, y el **Lic. José Adrián Jiménez López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

y transparencia y demás establecidos en la LADF.

## 1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quienes verificarán que se cumpla con las especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración de los contratos, será la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** a través de la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**.

## 2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La contratación de los servicios objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será por la totalidad de la partida que oferten **LOS LICITANTES** y que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas **BASES**, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajos a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1**, y mediante la figura de contrato abierto establecido en el artículo 63 de la **LADF**, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.

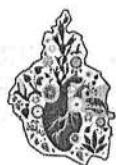
Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de LA LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

## 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, de estas **BASES**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por cada partida de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el cálculo para la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta y de Cumplimiento del Contrato se calcularán sobre lo siguiente:



## CIUDAD DE MÉXICO

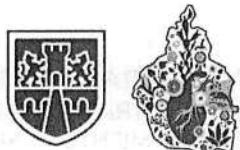
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
1		Prestación de servicio para el mantenimiento, suministro y colocación de materiales para básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, instaladas en las estaciones de transferencia: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.		
	1.1	Calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", el precio incluye; realizar los trabajos con mano de obra especializada, la calibración con camión tara equipado con brazo grúa y emisión de certificado de calibración.	Servicio	
	1.2	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una tarjeta suma tipo excitación para cuatro celdas de carga con protección para picos de voltaje, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio	
	1.3	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Weigh-Bar de 50,000 ó 37,500 libras tipo Weigh-Tronix, nema IV, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio	\$11,402,284.00
	1.4	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Prelins modelo RP-LC de 30 toneladas o tipo puente marca Pesatrice, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio	
	1.5	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un indicador electrónico ZM 305 acero inoxidable GTN, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio	



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
	1.6	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295 120 vca, 60 hz y una fuente de poder para impresor de boletos modelo TMU 295, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio	
	1.7	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un equipo No-break de carga ininterrumpida y supresión de altos y bajos voltajes, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio	
	1.8	Mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", adicionalmente realizará una revisión del funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del instrumento.	Servicio	
	1.9	Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de todos los elementos que componen las básculas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, reporte fotográfico y escrito del estado físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento tanto electromecánicas, eléctricas e infraestructura.	Servicio	
	1.10	Verificación y certificación de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad. "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de básculas deberá, realizar las gestiones pertinentes para obtener las calcomanías de verificación ante PROFECO. Los trabajos contemplan, trámites y colocación de holograma.	Servicio	
	1.11	Ajuste de parámetros en los indicadores de peso de las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desconfiguración del instrumento, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada.	Servicio	
	1.12	Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en	Servicio	

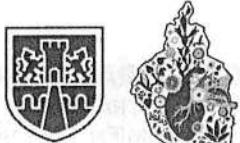


**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
 Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
		acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.		
	1.13	Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.	Servicio	
	1.14	Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad nueva incluye suministro e instalación de todos los materiales en plataforma, cimentación y rampas de acceso y salida, el precio incluye: mano de obra, herramienta, perfiles metálicos de distintas medidas, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos cajas suma, un indicador de carga ZM 305 en acero inoxidable, un indicador de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el prestador del servicio, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha, así como emisión de certificado de calibración.	Servicio	
	1.15	Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desinstalación y retiro de cable en su caso, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, forrado y desnudo, suministro e instalación de varilla Copperweld de 16 mm de diámetro y 3.05 m de longitud, suministro e instalación de conector mecánico para tierra, registro eléctrico empleando una resistencia normal $fc=200\text{kg/cm}^2$ reforzado,	Servicio	



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
 Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
		de 50 X 65 X60 cm de profundidad, medidas interiores con tapa con una resistencia mínima de fc=200, tres dosis de conductor de resistencia conductivo, 50 kg de bentonita Sódica y 50 kg de sal industrial, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.		
	1.16	Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas este incluye la mejora y la actualización del software e instalación del cable RS232 a USB para realizar un seguimiento preciso y en tiempo real. Incluye: mano de obra equipo, herramienta cable UTM, USB y RS232, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.	Servicio	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
2	Prestación de servicios para el procesamiento biológico integral de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la planta de compostura Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos.	Jornada	\$11,603,200.00
	Incluye: maquinaria, personal operario, equipo, herramientas, combustible, lubricantes, servicios, mantenimiento, seguro, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.		

### 3.2 ESPECIFICACIONES

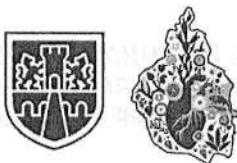
La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se detallan en el ANEXO 1 de estas BASES.

### 3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**LOS LICITANTES** que resulten adjudicados asumirán toda responsabilidad Administrativa y/o Legal que corresponda en caso de que, al proporcionar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así mismo se ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la L.F.D.A. y L.F.P.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a LA SOBSE.

### 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

**LOS LICITANTES** garantizarán los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL conforme al ANEXO 1, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá sin detrimento de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de los servicios realizados.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, **LOS LICITANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia de cada contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre completo, números telefónicos y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 inciso e) de estas **BASES**.

### 3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE**, únicamente pagara el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, a **EL PROVEEDOR o LOS PROVEEDORES** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

### 3.6 VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

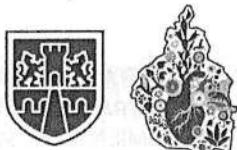
La vigencia de los servicios que conforman esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS DE 40, 50 Y 80 TONELADAS DE CAPACIDAD, INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: ÁLVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA, XOCIMILCO, PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPOSTA EN BORDO PONIENTE Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO.	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero.

### 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**, adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** mediante el **ANEXO 1**, de estas **BASES**.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; numeral Décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del grado del porcentaje de integración o contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral Décimo Primero de los Lineamientos antes citados y que a continuación se señala:

Fórmula grado de integración nacional

$$\text{GIN}=[1-(\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones.
- PV= Precio del servicio ofertado en el procedimiento correspondiente.

Adicionalmente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertan, contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas al valor total de dichos servicios.

### 3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

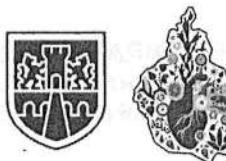
**LA CONVOCANTE** a través de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** a través de la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** como **ÁREA REQUERENTE**, verificará que los servicios cumplan con la calidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

### 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

#### 4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las **BASES** estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 17, 18 y 19 de febrero de 2026 en un horario de



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 en la Ciudad de México.

Para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Captura para el pago correspondiente de las Bases Concursales, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

Las **BASES** y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que **EL LICITANTE** entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en **LA SOBSE**, en el domicilio y horario antes mencionado.

#### 4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

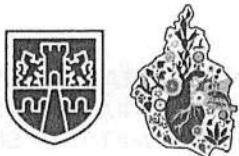
- a) Impresas en papel membretado, con los datos de **EL LICITANTE** (Nombre o razón social de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de **LADF**.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

**EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** presentar su Documentación en carpeta debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

#### 4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la **LADF**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se imprimen por medio de



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

plataformas digitales, que en este caso específico, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo; así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas **BASES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

**LA CONVOCANTE** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

## 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

### REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de la empresa **LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales en su caso deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, están relacionadas con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

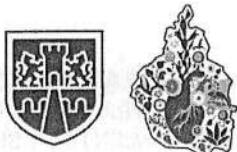
### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.

- i) Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

#### REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Acta de nacimiento y **CURP**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad económica, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- g) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Identificación oficial vigente de quien suscribe la propuesta, se consideran los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- i) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- j) En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### 4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULUM VITAE** de la Personal Física o Moral mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la L.F.D.A. y L.F.P.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua.

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

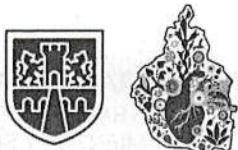
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

**EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.**

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- f) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:**  
El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LADF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la CIRCULAR UNO 2024.
- h) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas BASES y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL como en el contrato respectivo.
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, deberán presentar: ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal). ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- j) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

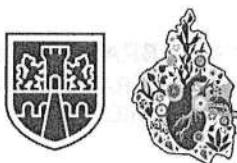
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Así mismo, se deslinda expresamente a **LA SECRETARÍA**, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **MI REPRESENTADA** tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de **LA SECRETARÍA**; por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7 PERSONA MORAL** o **ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA**, según sea el caso, de las presentes **BASES CONCURSALES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, asimismo **MI REPRESENTADA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios; por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **LA CONVOCANTE**, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- m) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.
- n) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.
- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación de los servicios por **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.



# CIUDAD DE MÉXICO

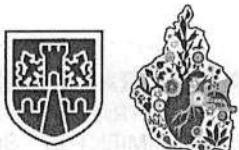
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.
- q) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que **LOS LICITANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que participen de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- r) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**, conforme al numeral 3.7 **CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS** y mediante el **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- s) **ESCRITO DE PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** estarán garantizados por **MI REPRESENTADA**, de conformidad con el numeral 3.4 **PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS** y en el **ANEXO 1**.
- t) Presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) Presentar la **Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con fecha vigente al Primera Presentación y Apertura de Propuestas conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023; La relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos y **documentación soporte completa** de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025) anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024** de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal vigente, expedida a su favor por el **IMSS**.
- v) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales** relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- w) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobreuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

4.6 PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo requerido en el **ANEXO 1** y de acuerdo a lo especificado en el formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- d) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado del personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1** de cada partida.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la tipo, número y nombre del procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad motivo de la prestación de los servicios:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

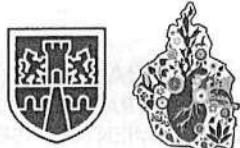
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en los días y horarios establecidos en ANEXO 1.

- g) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a MI REPRESENTADA, por lo que nos comprometemos a reparar el daño a entera satisfacción de LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; así mismo, en caso de ser necesario se cubrirá el deducible correspondiente.
  - h) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación de los servicios y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., se exime de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.
  - i) **ESCRITO DE VALIDACIÓN DE SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se tiene conocimiento que la Dirección Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, será la encargada de administrar la prestación de los servicios contratados y será la responsable de la validación de los servicios realizados, de conformidad con lo establecido en ANEXO 1.
  - j) **PARA LA PARTIDA 1: ESCRITO DE ACREDITACIÓN.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento la acreditación para la calibración de básculas con alcance mínimo de 80 toneladas (ADJUNTAR DOCUMENTO).
  - k) **PARA LA PARTIDA 1: ESCRITO CON RELACIÓN AL PERSONAL CALIFICADO Y ACREDITADO.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento relación del personal que estará a cargo de la prestación de los servicios. Asimismo, mi representada se compromete a notificar cualquier cambio en la relación antes descrita.
- Para el caso de calibraciones deberá ser realizado por personal denominado "signatarios acreditados" o por alguna entidad de Acreditación autorizada.
- l) **PARA LA PARTIDA 1: ESCRITO DE PÓLIZA DE SEGURO A VEHÍCULOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que deberá entregar copia de la póliza del seguro vigente de cada vehículo (actualizar la póliza si durante la vigencia del contrato vence esta).
  - m) **PARA LA PARTIDA 2:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que deberá acreditar la propiedad de la maquinaria mediante original y copia legible de la factura.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- n) **PARA LA PARTIDA 2:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que deberá entregar la ficha técnica del fabricante de la maquinaria, donde se describan las características y especificaciones técnicas.
- o) **PARA LA PARTIDA 2:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que deberá entregar la plantilla de operadores con experiencia comprobable y/o certificación.
- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE REVISIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se presentará maquinaria, vehículos y/o equipo conforme al **ANEXO 1**, correspondiente para revisión, de acuerdo al calendario que se establezca en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas en el horario y domicilio que se estipule dentro de mismo.

### 4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
- b) Subpartidas (si le aplica).
- c) Descripción de los servicios.
- d) Cantidad.
- e) Unidad de medida.
- f) Precio unitario (dos decimales).
- g) Importe (dos decimales).
- h) Subtotal (dos decimales).
- i) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
- j) Total (dos decimales).
- k) Importe total con letra.
- l) Vigencia de la Propuesta Económica.
- m) Condiciones de pago.
- n) Condiciones y lugar de realización de los servicios.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- o) Garantía de los servicios.
- p) Grado de Integración Nacional de los servicios, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las **BASES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- q) La indicación de que los precios unitarios serán referenciales, fijos en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- r) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto **15.1 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta** y el **ANEXO 8**, ambos de estas **BASES**.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad del **LICITANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA SECRETARÍA** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

### 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarta y sexta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

**LOS LICITANTES** deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL LICITANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

## 6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, **LOS LICITANTES** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** otorgará a **LOS LICITANTES** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **LA CONVOCANTE**.

En este caso **LA CONVOCANTE** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, **LA CONVOCANTE** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquel **LICITANTE O LICITANTES** que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **LA CONVOCANTE**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento de la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar a **EL PROVEEDOR** el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **REGLAMENTO de la LADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que firmaron el contrato original o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **EL LICITANTE**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

### 7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL LICITANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

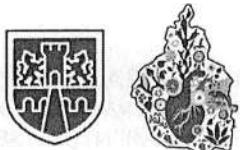
En el análisis del dictamen, **LA CONVOCANTE** tiene la obligación sin excepción alguna de efectuar la revisión cualitativa en igualdad de condiciones a todos **LOS LICITANTES**, haciéndoles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo del **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de la **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** y la celebración del contrato, que ninguno de **LOS LICITANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todos los actos que forman parte de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

Cuando **LA CONVOCANTE** en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre imposibilitada para dar inicio en la hora y/o fecha indicados para el inicio de la Junta de Aclaración de **BASES** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá retrasarlo por una única ocasión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

### 7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **20 de febrero de 2026, a las 10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la **LADF** y 41 fracción I de su **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá elaborar y suscribir el Anexo Técnico, siendo también responsable de brindar respuestas a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS LICITANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico **ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx**; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de medio magnético CD o USB, (disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

De acuerdo al artículo 43, último párrafo de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente del acto que nos ocupa, misma que será firmada y rubricada por **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando ésta en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

**LOS LICITANTES** que no asistan al presente acto, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

### 7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**La Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **23 de febrero de 2026**, en punto de las **12:30 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS LICITANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En este acto, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES**, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES de las presentes BASES.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO de la LADF este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLÁBLE** de cada uno de **LOS LICITANTES**.
- b) **LOS LICITANTES**, preferentemente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.
- c) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS LICITANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las Propuestas Económicas.
- d) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos 4.6 y 4.7 de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- e) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billete de Depósito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de cada partida, a favor de la **SAFCDMX**.
- f) En este acto **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta una partida, cuando no se hubiese recibido oferta para ella.
- g) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS LICITANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 1, 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS LICITANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y/o Administrativa requerida; las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y descartadas, así como los motivos para su inadmisión.
- h) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS LICITANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del REGLAMENTO de la LADF.
- i) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**.

**LOS LICITANTES** que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

## 7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO de la LADF**, una vez concluido la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS LICITANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las Propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

### 7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**LA CONVOCANTE** procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la **LADF**.

### 7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**LA CONVOCANTE** efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes **BASES**, así mismo verificará la autenticidad de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL LICITANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no aceptase alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** y quedará asentado en el acta respectiva.

### 7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.7. Propuesta Económica.**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### 7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

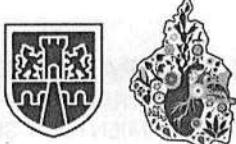
La SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se realizará el día 25 de febrero del 2026 a las 10:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

En este acto, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV del REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desecharadas las propuestas y las que fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de los LICITANTES que ofertaron los precio más bajo de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la LADF y el numeral 5.6 de la CIRCULAR UNO 2024, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en beneficio de LA CONVOCANTE y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para LA CONVOCANTE, lo cual podrá efectuar, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, en dos rondas, mediante el formato establecido en el ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS) de estas BASES. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establecen:

1. EL LICITANTE O LOS LICITANTES estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos del que haya resultado más bajo en la Revisión Cualitativa, mediante el formato ANEXO 5 de las presentes BASES, mismo que será proporcionado por LA CONVOCANTE, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato ANEXO 5 a EL LICITANTE O LOS LICITANTES a efecto que presenten su nueva oferta respecto al precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. LA CONVOCANTE recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. EL LICITANTE O LOS LICITANTES que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo a EL LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y LOS LICITANTES, que intervinieron en este procedimiento.



**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

Una vez determinados **LOS LICITANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos para cada partida requerida y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

#### 7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPEATE

Si los resultados de la Evaluación a las propuestas y después de las rondas de subasta existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a), de la **LADF**:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estatus de Proveedor Salarialmente Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

#### 7.5 DIFERIMIENTO DEL FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, el **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

#### 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; 83 de la **LATRPERCDMX**, así como los demás aplicables de su **REGLAMENTO**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL LICITANTE** omita incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES** y/o derivado de la **Junta de Aclaración de Bases**, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **LICITANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- c. Cuando se compruebe que acordó con otros **LICITANTES** elevar los precios de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. Cuando no entregue en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

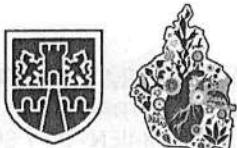
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I de estas **BASES**, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por quien suscribe y tenga facultades para ello, las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES** para los servicios ofertados que se integra tanto en la Propuesta Técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la Propuesta Económica **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los datos mínimos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA**, así como los requisitos solicitados en estas **BASES** y los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de **BASES**.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **15.1** de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, constituida a favor de diversa Dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de Fianza de Sostenimiento de la Propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **La Circular Uno 2024**.

### 9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, se declarará desierta si:

- a) Ningún **PROVEEDOR** adquiere estas **BASES** concursales.
- b) Ningún **LICITANTE** presente propuesta alguna durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- c) En el caso de que, durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d) Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES** y que estas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

## "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

### 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO** de la **LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida a **LOS LICITANTES** que coticen y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el acto de fallo hayan ofertado los mejores precios más benéficos para **LA CONVOCANTE**.

### 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### 12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, **LADF**; 56 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; 60 y 61 de la **LATRPERCDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de la contratación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se realiza mediante los contratos que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES**.

#### 12.2 VIGENCIA

La vigencia de los servicios que conforman esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será de acuerdo a lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	Prestación de servicio para el mantenimiento, suministro y colocación de materiales para básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, instaladas en las estaciones de transferencia: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2	Prestación de servicios para el procesamiento biológico integral de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la planta de composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos.	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero.

#### 12.3 REGULACIÓN

Los contratos que se deriven de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedarán sujeto a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

#### 12.4 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos, se llevarán a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.

Los contratos se realizarán por el total de las partidas adjudicadas, derivados de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a cada proveedor.

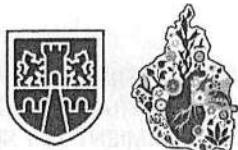
De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE, LOS LICITANTES** adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

**LOS LICITANTES** que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

#### 12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de servicios



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

## "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acrediitándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

### 12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRPERCDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, los contratos que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrán los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO 1** de las presentes **BASES**.

### 12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

### 12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

### 13. PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO

**LA CONVOCANTE** podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, a quien se le notificará de manera personal.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables al **PROVEEDOR** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación de servicios, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el artículo 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, el procedimiento de rescisión del contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF** y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

### 13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que resulten objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando a **LOS PROVEEDORES** a quienes se les adjudique **CONTRATOS** como resultado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omitan formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo** correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **LOS LICITANTES** ganadores, lo cual se le deberá notificar; lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

### 13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

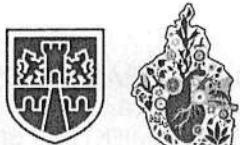
En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

### 14. CONDICIONES ECONÓMICAS

#### 14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### 14.2 ANTICIPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

### 14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

**LA CONVOCANTE** establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

**EL PROVEEDOR**, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como "**PROVEEDOR**" del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tramitación que requiere por parte de la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** y la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo de la **LATRPERCDMX**.

La(s) factura(s) para pago se validará(n) y presentará(n) en la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**, la (s) cual (es) deberá (n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PROVEEDOR**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, conteniendo número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SECRETARÍA**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

**EL PROVEEDOR** deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de **LOS SERVICIOS** está condicionado a que, **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **LA SOBSE**, el tiempo que **EL PROVEEDOR** tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se desfasará en su trámite de pago.

En caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

### 14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubiertos por **EL PROVEEDOR**.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, al **PROVEEDOR** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

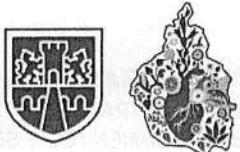
**LA SOBSE** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los **SERVICIOS** objeto del contrato.

### 15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del **CFCDMX**.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

## 15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como el numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 2 **Condiciones Generales** de las presentes **BASES** concursales. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quien resulte ganador, se le retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios que derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Se les hace saber a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta)** que forma parte de estas **BASES**.

Esta garantía les será devuelta a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES**.

## 15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

**LA CONVOCANTE** conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se adjudique el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

## 15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe máximo del 15% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha Fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO** de la **LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCDMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES**.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### 15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, los cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

### 15.5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quienes resulten adjudicados se obligan a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.

## 16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

### 16.1 PENAS CONVENCIONALES

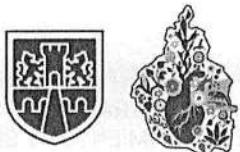
En los contratos se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor **EL PROVEEDOR**, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1, PENAS CONVENCIONALES**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación de los servicios.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como los numerales 5.13.1, 513.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

### 16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCDMX**.

**LOS LICITANTES** a quienes se le adjudicarán los contratos como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciada la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, asimismo, en caso de que **EL PROVEEDOR** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

En el momento en que **EL PROVEEDOR** se niegue a cumplir con la prestación de los servicios, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

### 16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

### 17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la **LADF**, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recorra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### 18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y de los contratos que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes **BASES** concursales fue elaborado y validado por la **Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** como **ÁREA REQUIRENT**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DE 2026.

ELABORÓ

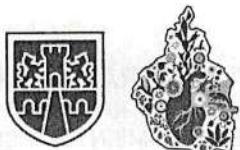
REVISÓ

Lic. José Adrián Jiménez López  
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

Lic. Armando García Cervantes  
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

ANEXO 1

PARTIDA 1

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Prestación de servicio para el mantenimiento, suministro y colocación de materiales para básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, instaladas en las estaciones de transferencia: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Planta de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.		
1	1.1	Calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", el precio incluye; realizar los trabajos con mano de obra especializada, la calibración con camión tara equipado con brazo grúa y emisión de certificado de calibración.	1	Servicio
	1.2	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una tarjeta suma tipo excitación para cuatro celdas de carga con protección para picos de voltaje, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.3	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Weigh-Bar de 50,000 ó 37,500 libras tipo Weigh-Tronix, nema IV, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.4	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Prelins modelo RP-LC de 30 toneladas o tipo puente marca Pesatrice, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.5	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un indicador electrónico ZM 305 acero inoxidable GTN, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio



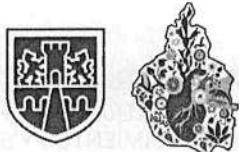
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	1.6	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295 120 vca, 60 hz y una fuente de poder para impresor de boletos modelo TMU 295, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.7	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un equipo No-break de carga ininterrumpida y supresión de altos y bajos voltajes, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.8	Mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", adicionalmente realizará una revisión del funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del instrumento.	1	Servicio
	1.9	Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de todos los elementos que componen las básculas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, reporte fotográfico y escrito del estado físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento tanto electromecánicas, eléctricas e infraestructura.	1	Servicio
	1.10	Verificación y certificación de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad. "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de básculas deberá, realizar las gestiones pertinentes para obtener las calcomanías de verificación ante PROFECO. Los trabajos contemplan, trámites y colocación de holograma.	1	Servicio
	1.11	Ajuste de parámetros en los indicadores de peso de las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desconfiguración del instrumento, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada.	1	Servicio
	1.12	Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de	1	Servicio



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.		
	1.13	Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.14	Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad nueva incluye suministro e instalación de todos los materiales en plataforma, cimentación y rampas de acceso y salida, el precio incluye: mano de obra, herramienta, perfiles metálicos de distintas medidas, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos cajas suma, un indicador de carga ZM 305 en acero inoxidable, un indicador de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el prestador del servicio, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha, así como emisión de certificado de calibración.	1	Servicio
	1.15	Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desinstalación y retiro de cable en su caso, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, forrado y desnudo, suministro e instalación de varilla Copperweld de 16 mm de diámetro y 3.05 m de longitud, suministro e instalación de conector mecánico para tierra, registro eléctrico empleando una resistencia normal fc=200kg/cm <sup>2</sup> reforzado, de 50 X 65 X60 cm de profundidad, medidas interiores con tapa con una resistencia mínima de fc=200, tres dosis de conductor de resistencia conductivo, 50 kg de bentonita Sódica y 50 kg de sal industrial, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.16	Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas este incluye la mejora y la actualización del software e instalación del cable RS232 a USB para realizar un seguimiento preciso y en tiempo real. Incluye: mano de obra equipo, herramienta cable UTM, USB y RS232, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.	1	Servicio



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

ANEXO TÉCNICO I

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Prestación de servicio para el mantenimiento, suministro y colocación de materiales para básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, instaladas en las estaciones de transferencia: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco".

Periodo de Ejecución

De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

ÍNDICE

CAPITULO 1.

Datos generales

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Servicio a Contratar
- 1.4 Ubicación designada para la prestación del servicio
- 1.5 Verificación del Contrato
- 1.6 Verificación del Servicio
- 1.7 Horario de actividades
- 1.8 Unidad de medida para pago

CAPITULO 2.

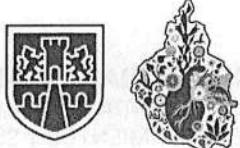
Términos de referencia

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Utilización de comunicación
- 2.3 Utilización de materiales
- 2.4 Utilización de maquinaria
- 2.5 Utilización de vehículos
- 2.6 Utilización de personal
- 2.7 Responsabilidades
- 2.8 Apoyos adicionales
- 2.9 Número de contacto
- 2.10 Botiquín

CAPITULO 3.

Responsabilidades de "El Proveedor"

- 3.1. Relación Laboral.
- 3.2. Calidad del Servicio
- 3.3. Responsable del Servicio
- 3.4. Daños a instalaciones
- 3.5. Responsabilidad en daño o siniestro
- 3.6. Logos oficiales



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

## "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- 3.7. Bitácora
- 3.8. Precios Unitarios
- 3.9. Reportes Fotográficos

### CAPITULO 4.

#### Condiciones de Pago

##### 4.1. Proceso de Facturación

### CAPITULO 5.

#### Penas Convencionales y Deductivas

- 5.1. Penas convencionales.
- 5.2. Deductivas

### CAPITULO 1.

#### Datos generales

##### 1.1 Introducción.

Una parte indispensable en el manejo de los residuos sólidos de la Ciudad de México lo constituye el sistema de traslado de residuos en unidades de transferencia, actividad que es responsabilidad y corresponde ejercer a la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 210 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 7, fracción VIII de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Por lo antes descrito es importante llevar a cabo la conservación y mantenimiento de los equipos y componentes electrónicos y mecánicos que integran las básculas electrónicas tipo camioneras con capacidad de pesaje para 40, 50 y 80 toneladas con el fin de mantenerlas en operación correcta, constante y con lecturas de peso calibradas y verificadas.

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de las Básulas Electrónicas tipo camioneras instaladas en las Estaciones de Transferencia y Plantas de Selección de residuos sólidos urbanos Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.

En las básculas electrónicas tipo camioneras instaladas en Estaciones de Transferencia, Plantas de Selección y Planta de Composta se pesan los vehículos que ingresan con residuos urbanos para el proceso de transferencia, así como las unidades que salen con destino a las plantas de selección para su proceso de separación y aprovechamiento y a los diferentes sitios de disposición final para su confinamiento. En las estaciones de transferencia Cuauhtémoc, y Venustiano Carranza se pesan en básculas de 40 toneladas los camiones recolectores que ingresan a las mismas, en la Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco los recolectores se pesan en básculas de 50 toneladas y en Bordo Poniente se pesan las unidades de transferencia con residuos orgánicos que ingresan a la planta de composta, así como el pesaje de material inerte o residuos de la construcción, proveniente de diferentes Alcaldías y Dependencias de la Ciudad de México.

En las plantas de selección y aprovechamiento además de pesar los vehículos que provienen de las estaciones de transferencia, se pesan los vehículos de transferencia que salen con material de rechazo a los diferentes sitios de disposición final.

En la Planta de Composta en Bordo Poniente se pesan los vehículos que provienen de estaciones de transferencia; sirviendo los datos emitidos por estas básculas como soporte para el pago del servicio por toneladas de residuos sólidos transportadas.

El uso y adecuado funcionamiento de las básculas es fundamental para determinar la unidad de pago de los servicios de traslado de residuos sólidos urbanos, ya que con los pesos registrados mediante la impresión de tickets se validan los viajes y toneladas transportadas en los vehículos de transferencia, lo anterior contribuye al proceso de la facturación y por consiguiente el pago del servicio a las diferentes empresas transportistas, de igual forma se pesan y validan los vehículos particulares que ingresan a estaciones de transferencia con el correspondiente pago de derechos ante la Tesorería de la Ciudad de México. En las Plantas de Selección y Aprovechamiento, además de pesar los vehículos



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

que ingresan de las estaciones de transferencia que no cuenten con báscula, se pesan los vehículos de transferencia que salen con material de rechazo del proceso de selección de materiales a los sitios de disposición final.

#### 1.2 Objetivo

Realizar los mantenimientos, suministrar y colocar materiales para las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad instaladas en las estaciones de transferencia, plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos y planta de compost.

#### RELACIÓN DE SITIOS POR ATENDER:

Estación, Planta o Sitio	80 Toneladas	50 Toneladas	40 Toneladas
Álvaro Obregón	01	—	—
Benito Juárez	01	—	—
Central de Abastos	02	—	—
Coyoacán	01	—	—
Cuauhtémoc	—	—	01
Tlalpan	01	—	—
Venustiano Carranza	—	—	01
Xochimilco	01	—	—
Gustavo A. Madero	02	—	—
Planta Bordo Poniente (planta de compost)	02	—	—
Planta San Juan de Aragón	02	—	—
Planta Santa Catarina	02	—	—
Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	03	01	—

#### 1.3 Servicio a Contratar

Llevar a cabo la conservación y mantenimiento de los equipos y componentes electrónicos y mecánicos que integran las básculas electrónicas tipo camioneras con capacidad de pesaje para 40, 50 y 80 toneladas con el fin de mantenerlas en operación correcta, constante y con lecturas de peso calibradas y verificadas.

Básculas de 80 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 18.00 metros de longitud por 3.05 metros de ancho y se encuentran instaladas en las estaciones de Transferencia: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Planta de Selección Santa Catarina, San Juan de Aragón y Planta de Composta en Bordo Poniente.

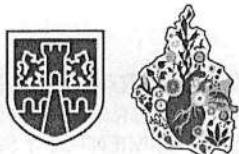
Básculas de 40 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 8.00 metros de longitud por 3.05 metros de ancho y se encuentran instaladas en las estaciones de Transferencia: Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Básculas de 80 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 21.95 metros de longitud por 3.09 metros de ancho y se encuentran instaladas en el Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.

Básculas de 50 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 11.95 metros de longitud por 3.09 metros de ancho y se encuentran instaladas en el Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.

Los servicios a realizar son los que a continuación se describen:

CONCEPTO 1	Unidad
Calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", el precio incluye; realizar los trabajos con mano de obra especializada, la calibración con camión tara equipado con brazo grúa y emisión de certificado de calibración.	Servicio



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

<b>CONCEPTO 2</b>	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una tarjeta suma tipo excitación para cuatro celdas de carga con protección para picos de voltaje, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
<b>CONCEPTO 3</b>	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Weigh-Bar de 50,000 ó 37,500 libras tipo Weigh-Tronix, nema IV, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
<b>CONCEPTO 4</b>	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Prelins modelo RP-LC de 30 toneladas o tipo puente marca Pesatrice, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
<b>CONCEPTO 5</b>	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un indicador electrónico ZM 305 acero inoxidable GTN, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
<b>CONCEPTO 6</b>	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295 120 vca, 60 hz y una fuente de poder para impresor de boletos modelo TMU 295, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
<b>CONCEPTO 7</b>	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un equipo No-break de carga ininterrumpida y supresión de altos y bajos voltajes, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio



## CIUDAD DE MÉXICO

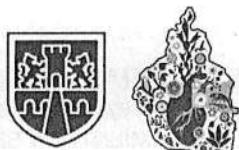
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

CONCEPTO 8	
Mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", adicionalmente realizará una revisión del funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del instrumento.	Servicio
CONCEPTO 9	
Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de todos los elementos que componen las básculas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, reporte fotográfico y escrito del estado físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento tanto electromecánicas, eléctricas e infraestructura.	Servicio
CONCEPTO 10	
Verificación y certificación de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad. "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de básculas deberá, realizar las gestiones pertinentes para obtener las calcomanías de verificación ante PROFECO. Los trabajos contemplan, trámites y colocación de holograma.	Servicio
CONCEPTO 11	
Ajuste de parámetros en los indicadores de peso de las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desconfiguración del instrumento, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada.	Servicio
CONCEPTO 12	
Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 13	
Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de	Servicio



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha.

CONCEPTO 14	
Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad nueva incluye suministro e instalación de todos los materiales en plataforma, cimentación y rampas de acceso y salida, el precio incluye: mano de obra, herramienta, perfiles metálicos de distintas medidas, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos cajas suma, un indicador de carga ZM 305 en acero inoxidable, un indicador de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el prestador del servicio, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha, así como emisión de certificado de calibración.	Servicio
CONCEPTO 15	
Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desinstalación y retiro de cable en su caso, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, forrado y desnudo, suministro e instalación de varilla Copperweld de 16 mm de diámetro y 3.05 m de longitud, suministro e instalación de conector mecánico para tierra, registro eléctrico empleando una resistencia normal fc=200kg/cm <sup>2</sup> reforzado, de 50 X 65 X60 cm de profundidad, medidas interiores con tapa con una resistencia mínima de fc=200, tres dosis de conductor de resistencia conductivo, 50 kg de bentonita Sódica y 50 kg de sal industrial, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 16	
Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas este incluye la mejora y la actualización del software e instalación del cable RS232 a USB para realizar un seguimiento preciso y en tiempo real. Incluye: mano de obra equipo, herramienta cable UTM, USB y RS232, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.	Servicio

**1.4 Ubicación designada para la prestación del servicio**

Tabla A-1.- Ubicación de las instalaciones en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios:

Sitio	Domicilio
Álvaro Obregón	Prolongación San Antonio No 424, Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón.
Benito Juárez	Prolongación Yácatas Esq. Santísima Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez.
Central de Abasto	Eje 5 Sur s/n junto al acceso norte de la Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa.
Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	Eje 4 Norte Azcapotzalco - la Villa N°624, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco.



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
 Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

Sitio	Domicilio
Coyoacán	Calzada de Tlalpan 3330 Esq. Viaducto Tlalpan, Col. Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán.
Cuauhtémoc	Eje 1 Ote. Andrés Molina Esq. Eje 3 Sur Chabacano, Colonia Ampliación Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.
Gustavo A. Madero	Av. 608 Esquina con Av. 412 Col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco km 5.5., Col. Prolongación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan.
Xochimilco	Carretera Xochimilco-Tulyehualco Francisco I Madero 9777 Col. San Luis Tlaxialtemanco, Alcaldía Xochimilco.
Venustiano Carranza	Juan Pardavé Esq. Agustín Lara Col. Magdalena Mixiuahca Alcaldía Venustiano Carranza.
Planta de composta en Bordo Poniente	Zona Federal del Ex lago de Texcoco Km. 2.1, Autopista Peñón Texcoco.
Planta San Juan de Aragón	Av. 608 esquina con Av. 412 San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Planta Santa Catarina	Kilómetro 22.0 de la autopista México Puebla, en dirección oriente poniente.

Especificaciones técnicas básicas

Nº	SITIO	CAPACIDAD (Kg)	MARCA	MODELO	TIPO DE PLATAFORMA	FOSA	RAMPA
1	Álvaro Obregón	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
2	Benito Juárez	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
3	Central de Abasto (1)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
4	Central de Abasto (2)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
5	Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	50,000	Metrology	BC-12CO-50t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
6	Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	80,000	Metrology	BC-12CO-50t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
7	Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	80,000	Metrology	BC-22CO-80t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
8	Estación de Transferencia y Planta	80,000	Metrology	BC-22CO-80t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

Nº	SITIO	CAPACIDAD (Kg)	MARCA	MODELO	TIPO DE PLATAFORMA	FOSA	RAMPA
	de Selección Azcapotzalco						
9	Coyoacán	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
10	Cuauhtémoc	40,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
11	Gustavo A. Madero	80,000	Rice Lake	720i-2A	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
12	Gustavo A. Madero	80,000	Rice Lake	720i-2A	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
13	Tlalpan	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
14	Xochimilco	80,000			Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
15	Venustiano Carranza	40,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
16	Planta de composta en Bordo Poniente (ingreso)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
17	Planta de composta en Bordo Poniente (salida)	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
18	Planta San Juan de Aragón (ingreso)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
19	Planta San Juan de Aragón (salida)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
20	Planta Santa Catarina (Autopista)	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
21	Planta Santa Catarina (Federal)	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	

**1.5 Verificación del Contrato**

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en calidad de "ÁREA REQUIERENTE" como responsable de "ADMINISTRAR" "LOS SERVICIOS" contratados, la supervisión. Verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en "ANEXO 1" será la responsable de la validación de los mismos, mediante las especificaciones de los servicios al "ANEXO 1".

**1.6 Verificación del Servicio**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
 Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

"La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, verificará que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas, calidad, características y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el "ANEXO 1".

**1.7 Horario de actividades**

El proveedor deberá dar cumplimiento al programa de mantenimiento a las básculas, elaborado por la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento, el cual se les proporcionará en los primeros dos días hábiles posteriores al inicio del contrato, dicho programa está sujeto a cambios que se originen por el volumen de operación en estaciones, plantas de selección o planta de compost en Bordo Poniente o por la urgencia de un servicio que se encuentre fuera de programa.

El servicio de mantenimientos de calibración y/o verificación, se deberá realizar de lunes a viernes en el horario hábil que establezca la Jefatura de la Unidad Departamental de Tratamiento a través del personal autorizado por parte de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, con el fin de no interrumpir la operación en los sitios de trabajo.

Para la ejecución de los conceptos, el horario de atención será dentro del horario de labores, estos serán de acuerdo a los requerimientos del Área o según sea la plaga a controlar.

Estación de Transferencia, Planta de Selección y Centro de Control	Horario de labores	Turnos de operación en Estaciones de Transferencia y Plantas de Selección
Alvaro Obregón	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Benito Juárez	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Central de Abastos e Iztapalapa	06:00 – 06:00	Matutino, vespertino y nocturno
Coyoacán	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Cuauhtémoc	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Complejo Gustavo A. Madero	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Planta San Juan de Aragón, Fase I y Fase II	06:00 – 06:00	Matutino, vespertino y nocturno
Planta de Selección Gustavo A. Madero	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Milpa Alta	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Tlalpan	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Venustiano Carranza	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Xochimilco	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Planta Santa Catarina	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Planta de Composta	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Zona Bordo Poniente	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino

**1.8 Unidad de medida para pago**

Como **UNIDAD DE MEDIDA** para efectos de trámite de pago se considerará **SERVICIO**.  
 "EL PROVEEDOR" deberá atender los sitios estipulados en la tabla A-1, de acuerdo con lo que solicite el Área Operativa y según las necesidades que esta designe.



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

## "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### CAPITULO 2.

#### Términos de referencia

##### 2.1 Descripción de las actividades.

##### Alcances para la prestación del servicio

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a cumplir con los siguientes alcances:

##### Calibración y ajuste (Concepto 1).

Llevar a cabo la Calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", el precio incluye; realizar los trabajos con mano de obra especializada, la calibración con camión tara equipado con brazo grúa y emisión de certificado de calibración.

Esta calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada, con el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la norma NOM-10-SCFI-1994, "Establece los requisitos técnicos y metrológicos, así como los métodos de verificación aplicables a los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático, con la finalidad de evaluar las características técnicas y metrológicas en una forma uniforme y trazable", apegándose al programa previamente establecido por la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento, deberá revisar el funcionamiento de los componentes y equipos que integran las básculas, siendo éstos: impresor de tickets, indicador de peso, cajas sumas, celdas de carga y reguladores de voltaje; revisar las líneas de conducción de datos, revisar las líneas de conducción de energía eléctrica y medición de voltaje a los equipos, se deberá emitir el certificado de calibración correspondiente por equipo, calibrado y avalado por la entidad de acreditación autorizada.

Los trabajos se realizarán con mano de obra especializada, siendo esta limpieza profunda de los componentes y equipos electromecánicos que integran las básculas con todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha.

##### Mantenimiento correctivo (Concepto 2).

En caso de presentarse fallas en cualquiera de las básculas, se optará por llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo, se podrán presentar casos como: la sustitución de celdas de carga, sustitución de equipo indicador, sustitución de equipo impresor, o algún otro componente, sustitución de cableado e instalación eléctrica, ranuras en pisos para empotrar canalizaciones del cableado de instalación eléctrica o del cable de transmisión de datos, reparación o sustitución de piezas de equipo dependiendo el caso; "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar dicho servicio cuando lo solicite el personal autorizado del área operativa de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, dicha solicitud podrá ser vía telefónica, (servicios urgentes) o con documento escrito (servicio previsto) y asentado en bitácora, estos servicios podrían incluir, el desmontaje, montaje e instalación de celdas de carga con elevación de la plataforma en su mismo paño, desinstalación e instalación del indicador de peso, desinstalación de impresor de comprobantes de peso (tickets), desinstalación de tarjetas suma y sustitución de cableado, dependiendo el caso y de acuerdo a la falla presentada; incluye, el personal especializado, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución. "EL PROVEEDOR", en caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada de acuerdo con los alcances acreditados ante la entidad de acreditación autorizada y el 20% del alcance de medición de la báscula, con pesas certificadas proporcionadas por "EL PROVEEDOR". Las refacciones o componentes usados y sustituidos por falla deberán ser entregados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Tratamiento, esto, posterior a la realización del servicio; así mismo, estos servicios deberán estar avalados y autorizados por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento o por la Subdirección de Transferencia.

##### Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 3).

Para evitar posibles o futuras fallas en los componentes de las básculas, se optará por llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Weigh-Bar de 50,000 ó 37,500 libras tipo Weigh-Tronix, nema IV, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### **Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 4).**

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Prelins modelo RP-LC de 30 toneladas o tipo puente marca Pesatrice, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

#### **Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 5).**

"EL PROVEEDOR" deberá de realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un indicador electrónico ZM 305 acero inoxidable GTN, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

Los trabajos contemplaran las gestiones, trámites y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.

#### **Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 6).**

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295 120 vca, 60 hz y una fuente de poder para impresor de boletos modelo TMU 295, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

#### **Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, (Concepto 7).**

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un equipo No-break de carga ininterrumpida y supresión de altos y bajos voltajes, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

#### **Mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, (cambio de plataforma), (Concepto 8).**

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", adicionalmente realizará una revisión del funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del instrumento.

#### **Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico, (Concepto 9).**

Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de todos los elementos que componen las básculas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, reporte fotográfico y escrito del estado físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento tanto electromecánicas, eléctricas e infraestructura.

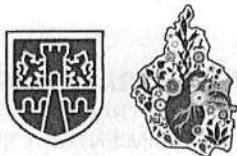
#### **Verificación y certificación, (Concepto 10).**

Verificación y certificación de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad. "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de básculas deberá, realizar las gestiones pertinentes para obtener las calcomanías de verificación ante PROFECO. Los trabajos contemplan, trámites y colocación de holograma.

#### **Ajuste de parámetros, (Concepto 11).**

Ajuste de parámetros en los indicadores de peso de las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desconfiguración del instrumento, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada.

#### **Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida), (Concepto 12).**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

#### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.

#### Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma), (Concepto 13).

Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.

#### Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad, (Concepto 14).

Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad nueva incluye suministro e instalación de todos los materiales en plataforma, cimentación y rampas de acceso y salida, el precio incluye: mano de obra, herramienta, perfiles metálicos de distintas medidas, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos cajas suma, un indicador de carga ZM 305 en acero inoxidable, un indicador de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el prestador del servicio, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha, así como emisión de certificado de calibración.

#### Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, (Concepto 15).

Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desinstalación y retiro de cable en su caso, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, forrado y desnudo, suministro e instalación de varilla Copperweld de 16 mm de diámetro y 3.05 m de longitud, suministro e instalación de conector mecánico para tierra, registro eléctrico empleando una resistencia normal  $fc=200\text{kg/cm}^2$  reforzado, de 50 X 65 X 60 cm de profundidad, medidas interiores con tapa con una resistencia mínima de  $fc=200$ , tres dosis de conductor de resistencia conductivo, 50 kg de bentonita Sódica y 50 kg de sal industrial, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.

#### Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas, (Concepto 16).

Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas este incluye la mejora y la actualización del software e instalación del cable RS232 a USB para realizar un seguimiento preciso y en tiempo real. Incluye: mano de obra equipo, herramienta cable UTM, USB y RS232, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha

#### 2.2 Utilización de equipo comunicación

Con el propósito de mantener una comunicación constante entre la Unidad Administrativa y "EL PROVEEDOR", para así atender con oportunidad cualquier eventualidad relevante que se presente, el proveedor deberá contar con tres equipos de radio comunicación de gama alta, durante el periodo del contrato y a la conclusión del mismo serán devueltos a "EL PROVEEDOR", estos equipos son para llevar a cabo la coordinación y supervisión interna de los trabajos en conjunto con el personal del área operativa, ya que se realizan en diversos puntos y en ocasiones en forma simultánea, con cobertura para la zona metropolitana del Valle de México con línea telefónica activa, así como capacidad de datos disponibles para la comunicación pronta y oportuna esto para evitar los retrasos en la operatividad en las estaciones de transferencia; mismos que deberán ser compatibles con el equipo de radiocomunicación que utiliza el Centro de Control de la Dirección de Transferencia y Disposición

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

## "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Final de Residuos sólidos Urbanos. Estos equipos se deberán facilitar en la Jefatura Unidad Departamental de Tratamiento, los equipos deberán ser proporcionados dentro de los primeros diez días del inicio del contrato.

### 2.3 Utilización de maquinaria

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar la propiedad, de cuando menos, los siguientes equipos técnicos y mecánicos indispensables para la correcta realización de los trabajos contratados, deberán estar disponibles en sus instalaciones ubicadas dentro del Área Metropolitana de la Ciudad de México, lo anterior para garantizar una respuesta continua e inmediata a los reportes o programas de mantenimiento que se requiera atender.

- Camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada con capacidad mínima de carga para 16 toneladas, así mismo con las pesas patrón, calibradas de acuerdo a los procedimiento de la NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, la grúa es para manejo, movimiento y traslado de pesas, con base a los alcances del acreditamiento ante la entidad de acreditación autorizada, el cual debe cumplir con lo que "Ha sido acreditado como Laboratorio de Calibración bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración, para el área de Masa".
- Pesas patrón, certificadas por la entidad de acreditación autorizada, 16 toneladas, como mínimo, para realizar las calibraciones en las básculas que lo requieran.

"EL PROVEEDOR" deberá exhibir su acreditamiento vigente, antes de iniciar el servicio, expedido por la entidad de acreditación autorizada, para la realización de calibración de básculas con alcance mínimo de 80 toneladas. Solo serán aceptados los informes de calibración de las empresas que se encuentren facultadas por la entidad de acreditación autorizada para ello.

### 2.4 Utilización de vehículos

Camioneta tipo pick-up modelo 2014 o mayores. con capacidad mínima de carga de una tonelada para el manejo y movimiento de herramientas y refacciones, así como el traslado de su personal, ya que los trabajos se realizan en los diferentes puntos de localización en las instalaciones de la Subdirección de Transferencia donde se ubican la basculas.

### 2.5 Utilización de personal

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una relación del personal operativo (plantilla técnica básica), que realizará la prestación del servicio. Cuando la plantilla técnica básica propuesta por "EL PROVEEDOR", sea deficiente, en cuanto a calificación, desempeño y no se dé cumplimiento al objeto del presente contrato, la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento, se reserva el derecho de aceptar y/o rechazar al personal que se encuentre en dicho listado, así como exigir la sustitución por personal que cumpla con el perfil, en relación al mantenimiento a las básculas o que no sea signatario ante la entidad de acreditación autorizada, según sea el caso.

En caso de algún cambio en la plantilla del personal de "EL PROVEEDOR" tendrá que notificarlo oportunamente y en forma escrita a la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento. Esta Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento está exenta de responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier conflicto entre "EL PROVEEDOR" y su personal.

Para el caso de las calibraciones, éstas deberán realizarse por personas denominadas "signatarios acreditados" por entidad de acreditación autorizada.

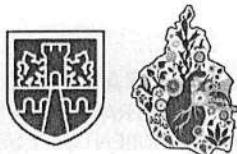
### 2.6 Responsabilidades

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a sus trabajadores el vestuario, que consiste en equipo de protección y seguridad; tales como botas industriales con casquillo, batas u overol, gorra, casco, google industriales, cubre bocas y guantes de carnaza, entre otros.

El personal de "EL PROVEEDOR" tiene prohibido presentarse a prestar el servicio en las estaciones de transferencia, plantas de selección o Planta de Composta en cuando haya consumido drogas, bebidas embriagantes y/o porte armas de cualquier tipo.

"EL PROVEEDOR", deberá garantizar que su personal no realice actos de indisciplina, riñas y robos durante su estancia en las instalaciones de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, no es responsable de accidentes de trabajo de cualquier naturaleza por lo que "EL PROVEEDOR" al momento en que se le adjudique el contrato está obligada a tener asegurado a su personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

**2.7 Apoyos adicionales**

"EL PROVEEDOR", deberá proporcionar de forma escrita manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Prestación de los Servicios deberán ser sin costo adicional en los lugares requeridos por la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento de la Subdirección de Transferencia, a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

**2.8 Número de contacto**

"EL PROVEEDOR", deberá proporcionar de forma escrita datos de contacto: en manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación de los servicios

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

**2.9 Botiquín**

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un botiquín de primeros auxilios y asimismo deberá de contar con los números telefónicos en caso de emergencias.

**CAPITULO 3.**

**Responsabilidades de "EL PROVEEDOR"**

**3.1 Relación Laboral.**

"EL PROVEEDOR" será en único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por éste, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México, Dependencia y Unidades Administrativas a su cargo de ser considerados patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral a la Unidad Administrativa contratante de la prestación del servicio.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos queda exenta de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de los empleados contratados por "EL PROVEEDOR". El personal destinado para llevar a cabo las actividades efecto del presente servicio, deberá acatar de manera estricta medidas de higiene y salud, apegados a las disposiciones oficiales que las autoridades sanitarias y autoridades de gobierno en general emitan, en apego al combate para minimizar riesgos latentes de cualquier contagio, u otros posibles padecimientos; lo cual será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" vigilar a su personal para que se cumplan dichas disposiciones.

**3.2 Calidad del Servicio**

"EL PROVEEDOR", deberá contar con la capacidad para desempeñar las actividades del servicio de forma oportuna y adecuada, cumpliendo con los requerimientos técnico-operativos solicitados por la Dependencia.

**3.3 Responsable del Servicio**

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un responsable (Técnico Especializado) del servicio encargado de coordinar las actividades del servicio, autorizado por el apoderado legal de la empresa para firmar bitácoras, prefacturas y reportes, y que debe estar presente durante el servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento de su contrato, asimismo podrá recibir notificaciones y avisos de penas convencionales en su caso.

**3.4 Daños a instalaciones**

"EL PROVEEDOR" realizará las actividades y servicios de mantenimiento de una forma segura y eficiente, para salvaguardar la integridad física de su personal y evitar daños a los equipos e instalaciones que integran las estaciones de transferencia, plantas de selección o planta de compostado, en particular a los componentes y dispositivos de las básculas camioneras.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con seguro y póliza vigente contra daños a terceros y responsabilidad civil, vigente durante el periodo del contrato. El Gobierno de la Ciudad de México se exime de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal o maniobras para la realización de la prestación del servicio.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### 3.5 Responsabilidad en daño o siniestro

En caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, imputable a "EL PROVEEDOR", éste se compromete a reparar el daño de manera inmediata y a entera satisfacción del Área requirente, así mismo en caso de ser necesario cubrirá el deducible del daño a reparar.

"EL PROVEEDOR" entregará un manifiesto por escrito en papel membretado de la empresa o persona física participante, bajo protesta de decir verdad que se hace responsable del robo y/o daños que pudiera ocasionar por el traslado de componentes o maquinaria, de las instalaciones del área requirente a sus talleres de reparación o lugar de instalación, hasta el término de su contrato.

#### 3.6 Logos oficiales

La Unidad Administrativa prohíbe el uso de logotipos oficiales, el nombre del "Gobierno de la Ciudad de México", siglas alusivas a cualquier partido o agrupación política, así como colores alusivos a mismo o cualquier otra de carácter oficial, en unidades y uniformes propiedad de "EL PROVEEDOR".

#### 3.7 Bitácora

"EL PROVEEDOR" proporcionará los libros de bitácora, mismas que deberán estar firmadas por "EL PROVEEDOR" y el personal autorizado por el área operativa posterior a la conclusión de un servicio o ante una situación no prevista en los presentes anexos técnicos contractuales. Las actividades que se deriven de la ejecución de este servicio serán registradas después de cada evento para avalar la prestación de los servicios, los cuales estarán sujetos a supervisión por parte del personal de la Subdirección de Transferencia y de la supervisión externa, actividad que deberá realizarse durante las actividades del mantenimiento de calibración, correctivo o ajustes descritos en el presente servicio.

#### 3.8 Precios Unitarios

"EL PROVEEDOR" deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días posteriores a la fecha del inicio del contrato.

#### 3.9 Reportes Fotográficos

"EL PROVEEDOR" deberá presentar después de cada mantenimiento de calibración o correctivo un informe de campo el cual debe ser manuscrito; tiene 5 días naturales posteriores al corte de facturación para presentar un informe técnico detallado de cada uno de los servicios realizados en el periodo y de la situación actual de los equipos, dicho informe deberá contener una descripción a detalle de los trabajos ejecutados así como un soporte fotográfico con un mínimo de 4 fotografías, que ilustren las actividades más significativas, lo anterior en original y copia; este informe acompañará y dará sustento al servicio presentado en el periodo. Dicho informe deberá contener la firma de visto bueno del personal responsable por parte de la empresa de supervisión para la administración de la operación y de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, donde se realizó el servicio. Cabe aclarar que esta información solo es enunciativa, más no limitativa.

### CAPITULO 4.

#### Condiciones de Pago

#### 4.1 Proceso de Facturación

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las facturas correspondientes por los servicios realizados con corte al último día de cada mes y hacer la entrega para su revisión dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.

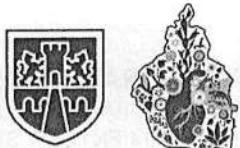
Dichas facturas serán respaldadas por los documentos que se soliciten. Es importante aclarar, que esta información solo es enunciativa, más no limitativa.

Factura

Archivo XML

Comprobante fiscal

Concentrado general de servicio



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

**CAPITULO 5.**

**Penas Convencionales y Deductivas**

**5.1 Penas convencionales.**

Penas convencionales y deductivas por incumplimiento en la prestación de servicios

Con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por el Incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS", después de considerar el I.V.A.

Las Penas Convencionales se aplicarán en Unidades de Medida y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigente y conforme a lo señalado en el "ANEXO 1".

**5.2 Deductivas**

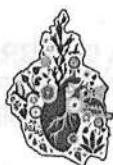
En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente personal, equipo, maquinaria y/o vehículos requeridos en el "ANEXO 1".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Todas las penas convencionales aquí establecidas se calcularán después de considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como las deductivas aquí establecidas, se calcularán antes del I.V.A.

Dadas las características del servicio y objeto de estos alcances, en caso de proceder, se aplicarán penas convencionales a "EL PROVEEDOR", que por irregularidades e incumplimientos en los que incurra de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos, durante la ejecución de los trabajos se penalizara de la siguiente manera:

CONCEPTO	INFRACIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIAL
Cumplir con el 100% del alguno de los servicios	No Cumplir con el 100% del alguno de los		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 80 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en el programa de ejecución para llevar a cabo los servicios	En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el programa diario establecido para llevar a cabo los servicios		Se penalizará con 50 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA), del servicio diario no prestado, imputable "EL PROVEEDOR", por cada uno de los servicios incumplidos
Incumplimiento en la calibración y ajuste de básculas	En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la calibración y ajuste de las básculas por causas imputables a la misma en el periodo programado, (falta de personal, falta de pesos patrón, falta de camión tara, o cualquier elemento que deba presentar "EL PROVEEDOR"), o por causa no justificada, se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),



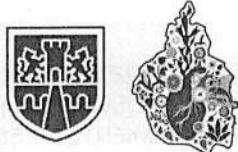
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
Incumplimiento en la atención del mantenimiento correctivo	fecha programada para el servicio Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento preventivo	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención de la revisión diagnóstico	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 60 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

CONCEPTO	INFRACIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		
Incumplimiento en la atención de la verificación y certificación	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención de ajuste de parámetros	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),

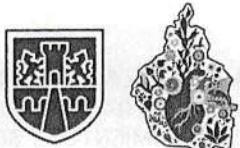


**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
 Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
Incumplimiento en la atención del mantenimiento correctivo mayor	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" o se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 150 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento mayor a las básculas (cambio de plataforma)	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 200 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento para el acondicionamiento de una báscula tipo camionera	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 200 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),



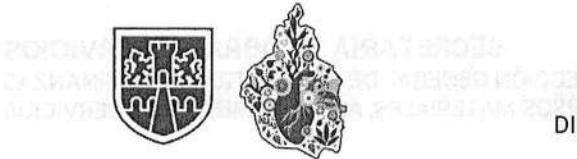
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

CONCEPTO	INFRACIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		
Incumplimiento en la atención del mantenimiento al sistema de pararrayos	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento al sistema camionero	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la calidad del servicio.	Cuando "EL PROVEEDOR" no realice el mantenimiento		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena

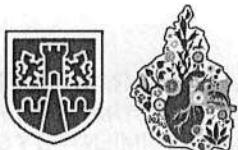


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	electromecánico preventivo, calibración, ajuste y correctivo con la calidad, garantía y profesionalismo necesarios, se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto obligándose a repetir éste servicio de manera inmediata.		convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Incumplimiento en la elaboración de informes técnicos y/o dictámenes.	En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla puntualmente con los informes técnicos y/o dictámenes tal como lo marca el presente anexo técnico; se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para la entrega.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Conductas generales			
Actividades fuera del presente contrato.	En caso de que el personal operativo sea sorprendido realizando otro tipo de actividades que no le fueron indicadas o realizando actividades con empresas diferentes a la suya		Se sancionará con el equivalente a 40 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA), por persona que incurra en la falta y se pedirá la sustitución del trabajador.
Retribución económica por realizar los servicios en el presente contrato.	El personal operativo no podrá recibir propinas o cualquier tipo de gratificación, en caso de ser sorprendido recibiendo estas.		Se sancionará con el equivalente a 40 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA), por persona que incurra en la falta y se pedirá la sustitución del trabajador.
Consumir bebidas embriagantes, haciendo uso de substancias tóxicas o portar cualquier tipo de arma durante las actividades de trabajo.	En caso de que el personal operativo sea sorprendido ingiriendo bebidas embriagantes, haciendo uso de substancias tóxicas o portar cualquier tipo de arma durante las actividades de trabajo.		Se penalizará con 250 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA) y se solicitará la sustitución del trabajador.
Operatividad de los sitios de trabajo	El personal que sea sorprendido obstruyendo las actividades que se desarrollan en cada uno de los Sitios de Trabajo, sustrayendo piezas o bienes de cualquier inmueble		Será retirado y sustituido a las 24 hrs. y consignado ante las autoridades competentes, siendo el proveedor el responsable directo que cubrirá los daños y perjuicios ocasionados a satisfacción del afectado y Se penalizará



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	que se localice en el interior de los sitios.		con 80 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Dañar instalaciones			
Destrucción intencional o no intencional de las instalaciones de los sitios de trabajo	Cuando el personal del proveedor dañe o destruya las instalaciones en los Sitios.		El proveedor será la responsable de reponerlo o remplazarlo en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles satisfacción del Área afectada. Adicionalmente, Se penalizará con 120 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Falta de personal, uniforme y equipo de Protección			
Botiquín medico equipado en el vehículo	Falta de botiquín en el vehículo en el que traslada el personal aplicador.		El proveedor tendrá un máximo de 15 días naturales posteriores al inicio del contrato para cumplir con este punto, de lo contrario, se penalizará con 20 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Uniformes y equipo de protección	Falta de uniformes y equipo de protección		El personal que no porte el equipo uniforme y equipo de protección completo no podrá laborar. Adicionalmente se penalizará con 20 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Medidas de higiene y salud	Incumplimiento a la aplicación de medidas de higiene y salud		En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de las medidas de higiene y salud emitidas por las autoridades competentes se hará acreedor a una pena convencional de 30 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA), adicionalmente se retirará de inmediato al personal que incurra en esta falta.
Contar con el personal calificado de acuerdo a los alcances del acreditamiento ante la entidad y normatividad vigente	No Contar con la acreditación vigente		En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" incurra en falta y las cuadriillas estén incompletas "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una deductiva calculada en base al precio presentado por el proveedor.



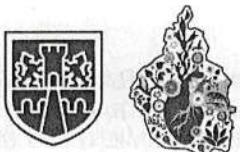
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
Falta de maquinaria, equipo, herramienta e insumos			
	En caso de no cumplir con los trabajos programados diarios por causas imputables al proveedor.		Tendrá una tolerancia de cumplir con el 90% de lo programado por día de servicio, adicionalmente se le descontará la parte no realizada y se le penalizará con 50 Unidades de Medida y Actualización del importe
	En caso de no cumplir con los materiales y/o herramientas adecuadas por servicio, por causas imputables a "EL PROVEEDOR"		En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente materiales y/o herramientas adecuadas por, se hará acreedor a una pena convencional de 20 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
	De repetirse de manera continua el atraso en los trabajos programados diarios por un periodo de más de seis días.		El proveedor se hará acreedor a una sanción de 20 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Contar con el 100% de los vehículos	No Contar con el 100% de los vehículos	"EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una deductiva calculada en base al precio presentado por "EL PROVEEDOR"	



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

## PARTIDA 2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.</p> <p>Incluye: maquinaria, personal operario, equipo, herramientas, combustible, lubricantes, servicios, mantenimiento, seguro, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>	1	Jornada

## ANEXO TÉCNICO

Prestación de servicios para el procesamiento Biológico Integral de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la Planta de Composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos.

Periodo de Contratación:  
De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

## ÍNDICE

### Capítulo 1 Datos Generales

- 1.1 Introducción
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Generalidades
- 1.3 Servicio a contratar
- 1.4 Ubicación designada para la prestación del servicio
- 1.5 Verificación del Contrato
- 1.6 Verificación del Servicio
- 1.7 Horario de actividades
- 1.8 Unidad de medida de pago
- 1.9 Vigencia del Contrato

### Capítulo 2 Términos de Referencia

- 2.1 Descripción de las actividades
- 2.2 **Maquinaria**
  - Características de la Maquinaria
  - Procedimiento de la Maquinaria (Proceso y Función)
  - Mantenimiento de la Maquinaria
  - Condiciones de la Maquinaria



**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

- Documentación
  - Ficha técnica de la maquinaria
  - Sustitución de la Maquinaria

**Personal**

  - Personal operario de la maquinaria
  - Seguridad social
  - Equipo de seguridad para el personal
  - Sustitución de personal
  - Conducta del personal
  - Conducta inapropiada
  - Atención a indicaciones

- 2.4 **Responsabilidades**
  - 2.5 **Apoyos adicionales**
  - 2.6 **Números de contacto**
  - 2.7 **Botiquín**

## Capítulo 3

## Capítulo 3

### Responsabilidades de el PROVEEDOR

- 3.1 Relación laboral
  - 3.2 Residente
  - 3.3 Daños en instalaciones de la Planta de Composta
  - 3.4 Responsabilidad en caso de siniestro
    - Manejo de efectivo
    - Residuos de manejo especial
    - Áreas asignadas
    - Almacenamiento de combustible en la planta de compostación
    - Luces circulando
    - Cumplimiento del servicio
    - Consumo de tabaco o sustancias prohibidas
    - Menores de edad
  - 3.5 Logotipos oficiales

## Capítulo 4

## Capítulo 4 Condiciones de Pago

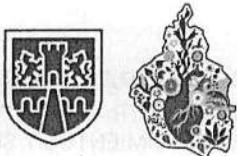
- |     |  |
|-----|--|
| 4.1 | Conciliación de actividades realizadas   |
| 4.2 | Bitácoras  |
| 4.3 | Entrega de análisis de precios unitario  |
| 4.4 | Entrega de Reportes y Conciliación   |
| 4.5 | Entrega de facturas <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pagos en exceso</li> <li>-Condiciones de pago</li> </ul> |

## Capítulo 5

## Capítulo 3

### Penas Convencionales y Deductivas

- 5.1      **Penas convencionales**
  - 5.2      **Deductivas**



# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

### Capítulo 1 Datos Generales

#### 1.1 Introducción

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece como competencia para la Secretaría de Obras y Servicios el diseñar, construir, organizar, operar y mantener las estaciones de transferencia, plantas de selección y tratamiento, y sitios para la disposición final de los residuos sólidos, con base en el Programa de Gestión Integral de los Residuos. Entre las plantas que se mencionan se encuentra la planta de composta Bordo Poniente, la cual es la instalación en la que se dispone la fracción orgánica de los residuos sólidos recolectados de manera separada por las diferentes Alcaldías y que son depositados en las estaciones de transferencia.

El día 19 de diciembre de 2011 se clausuró el relleno sanitario Bordo Poniente, el cual era el único sitio de disposición final con el que contaba la Ciudad de México para depositar sus residuos sólidos, por lo que se fortaleció el programa de separación de residuos orgánicos.

El proceso operativo del compostaje inicia una vez que la fracción orgánica de los residuos sólidos es recepcionada en las estaciones de transferencia, para luego ser transportada a la planta de compostaje donde se registra la procedencia de la unidad de transporte, las características del vehículo y el peso de su contenido, para posteriormente ser dirigida al frente de trabajo para vaciar la carga. Ya en el piso, la fracción orgánica pasa por un proceso de limpieza consistente en el retiro residuos inorgánicos, para posteriormente dar lugar a la participación de maquinaria pesada para el movimiento, cribado, acomodo y apilamiento de la fracción orgánica para la conformación de pilas donde se llevará a cabo la degradación aerobia.

#### 1.2 Objetivo

A fin de lograr que en la planta de compostaje Bordo Poniente se desarrolle un proceso productivo que conlleve a la elaboración de un producto fino de calidad aprovechable en los entornos urbanos en la figura de paisajismo y mantenimiento de áreas verdes, o en entornos rurales para la producción agrícola, es necesario que la fracción orgánica de los residuos sea sujete a un proceso de tratamiento que facilite su descomposición y posterior conversión en compostaje, por lo que es necesaria la contratación por prestación de servicios para el procesamiento Biológico Integral de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la Planta de Composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos, dichos servicios se realizaran con maquinaria pesada, propiedad de el PROVEEDOR.

#### Generalidades

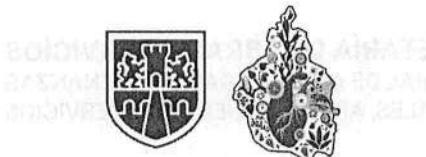
El proceso operativo de la planta consta del registro de ingresos, recepción, limpieza, acomodo, apilamiento, conformación de pilas, movimiento y traslado de residuos orgánicos, así como y cribado y almacenamiento de compostaje. Dentro de la recepción, el vehículo de transferencia ingresa a la planta de compostaje en donde el personal de recepción determina si el material contenido corresponde a residuos de poda u orgánicos.

La poda y los residuos domiciliarios son depositados en diferentes frentes de trabajo, pues ambos materiales, a pesar de ser de tipo orgánico, se sujetan a diferentes procesos de tratamiento y ambos son dispuestos en frentes de trabajo distinto. Una vez dispuestos, se procede a acomodarlos de tal forma que se vayan conformando pilas que faciliten la degradación del material para lo cual es imprescindible el uso de maquinaria pesada para hacer el empuje y conformación de taludes y pilas, afine de las mismas, y el movimiento de material a diferentes áreas de la planta.

#### 1.3 Servicio a contratar

Prestación de servicios para el procesamiento Biológico Integral de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la Planta de Composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos.

Incluye: 01Trommel 516 o equivalente, tamaño de tambor de 1.52 por 4.88, montado sobre orugas y/o llantas, 01Trommel 510 o equivalente, tamaño de tambor de 1.5 de diámetro, montado sobre orugas y/o llantas, 01Cargador frontal WL56 o equivalente, montado sobre ruedas, capacidad de bote de 3.5 m<sup>3</sup> potencia de 211 HP y 01 Excavadora 200G o equivalente, potencia de motor de 95kw a 1900 RPM, modelo 2015



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

## "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

en adelante, propiedad de el PROVEEDOR, personal operario, equipo, herramienta, combustible, lubricantes, mantenimientos, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

### 1.4 Ubicación designada para la prestación de los servicios

La planta de composta Bordo Poniente se localiza en la IV etapa del relleno sanitario clausurado Bordo Poniente, a la altura del kilómetro 2.1 de la autopista Peñón Texcoco, Zona Federal del ex Lago de Texcoco.

### 1.5 Verificación del contrato.

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, designa al Titular de la Subdirección de Programas de Reciclaje en calidad de "ÁREA REQUERENTE", como responsable de "ADMINISTRAR" "LOS SERVICIOS" contratados, la supervisión, verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en el "ANEXO 1", será la responsable de la validación de los mismos, mediante las especificaciones de los servicios solicitados conforme al ANEXO.

### 1.6 Verificación del servicio.

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos a través de la Subdirección de Programas de Reciclaje, "ÁREA REQUERENTE" verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, características y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el "ANEXO 1".

### 1.7 Horario de actividades.

Lunes a domingo de 8:00 a 16:00 horas, en jornadas de 8 horas.

### 1.8 Unidad de medida de pago.

Los pagos serán en moneda nacional; la unidad de medida será en jornada de 8 horas de trabajo, hasta que concluya la relación contractual, incluyendo todos los precios y conceptos de la prestación del servicio, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables, perdurables y permanecerán intactos durante la vigencia del mismo.

### 1.9 Vigencia del contrato.

De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

## Capítulo 2 Términos de Referencia

### 2.1 Descripción de las actividades

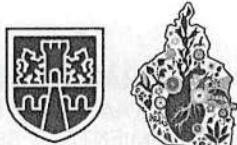
Las actividades a realizar en la planta de composta Bordo Poniente, serán en jornadas de 8 horas de trabajo y estarán sujetas a las necesidades que se desarrollen y que se presenten como resultado de la misma operación, por lo que, para su correcta realización, estarán sujetas a las órdenes de trabajo que gire el Jefe de Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta.

Para la realización de los trabajos es necesario contar con maquinaria pesada, ya que las condiciones de los equipos con los que opera actualmente la planta de composta no son los óptimos para la ejecución de los trabajos requeridos, debido al desgaste natural de la maquinaria derivado del continuo trabajo a los que son sometidos diariamente, de acuerdo a las necesidades de la operación.

El tiempo efectivo de la prestación de servicios será únicamente el que se registre en los reportes de control, los cuales deberán ser conciliados con la empresa supervisora externa.

### 2.2 Maquinaria.

Para la correcta operación de los trabajos a realizar en la planta de composta Bordo Poniente el PROVEEDOR deberá contar con el siguiente equipamiento:



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

## "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

01 Trommel 516 o equivalente, tamaño de tambor de 1.52 por 4.88, montado sobre orugas y/o llantas.

01 Trommel 510 o equivalente, tamaño de tambor de 1.5 de diámetro, montado sobre orugas y/o llantas.

01 Cargador frontal WL56 o equivalente, montado sobre ruedas, capacidad de bote de 3.5 m<sup>3</sup> potencia de 211 HP.

01 Excavadora 200G o equivalente, potencia de motor de 95kw a 1900 RPM

### Características de la Maquinaria.

Toda la maquinaria será propiedad de el PROVEEDOR, modelo 2015 en adelante; deberá contar con dispositivos de protección y seguridad para su correcto funcionamiento tales como: alarma de reversa, cinturones de seguridad, luces de señalización en buen estado y extintores portátiles adecuados en cada maquinaria.

### Procedimiento de la Maquinaria.

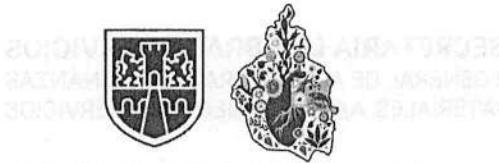
Las actividades para las que se emplearán las unidades serán, de carácter enunciativo, más no limitativo, siendo las siguientes:

Las actividades para las que se empleará la maquinaria será para el proceso de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) provenientes de las Estaciones de Transferencia, serán para la obtención de una composta fina, libre de elementos gruesos e impurezas, que se aprovechará como mejorador de suelos en parques y jardines, suelos erosionados, uso agrícola, retención de humedad y captura de Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), siendo realizado por la maquinaria siguientes:

### Proceso y función:

Recepción de la Fracción orgánica de Residuos Sólidos Urbanos (FORSU), provenientes de las Estaciones de Transferencia

Maquinaria:	Función:
Cargador frontal WL56 o equivalente, montado sobre ruedas, capacidad de bote de 3.5 m <sup>3</sup> potencia de 211 HP.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Alimentar a los trommels para la operación del proceso del cribado.</li><li>2. Maduración de pilas, volteo de pilas para estabilización de composta hasta alcanzar los valores de normatividad.</li><li>3. Aireación del residuo orgánico para su degradación</li><li>4. Almacenamiento del material, mantener en un sitio seguro la composta producida.</li><li>5. Carga del material de rechazo a sitios de disposición final por medio de las transferencias.</li></ol>
Trommel 516 o equivalente, tamaño de tambor de 1.52 por 4.88, montado sobre orugas y/o llantas.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cribado y tamizado, retirar los residuos inorgánicos de pilas, elementos gruesos e impurezas, primera fase.</li><li>2. Obtención de la composta fina que será utilizada como mejorador de suelos en parques y jardines, suelos erosionados, para uso agrícola, retención de humedad.</li></ol>
Trommel 510 o equivalente, tamaño de tambor de 1.5 de diámetro, montado sobre orugas y/o llantas.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cribado y tamizado, retirar los residuos inorgánicos de pilas, elementos gruesos e impurezas, segunda fase.</li><li>2. Obtención de la composta fina que será utilizada como mejorador de suelos en parques y jardines, suelos erosionados, para uso agrícola, retención de humedad.</li></ol>
Excavadora 200G o equivalente, potencia de motor de 95kw a 1900 RPM	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Carga de composta a vehículos de usuarios.</li><li>2. Mantener limpia de lixiviados la red de drenaje periférico.</li><li>3. Carga de Rechazo para su disposición final por medio de trasferencias</li></ol>

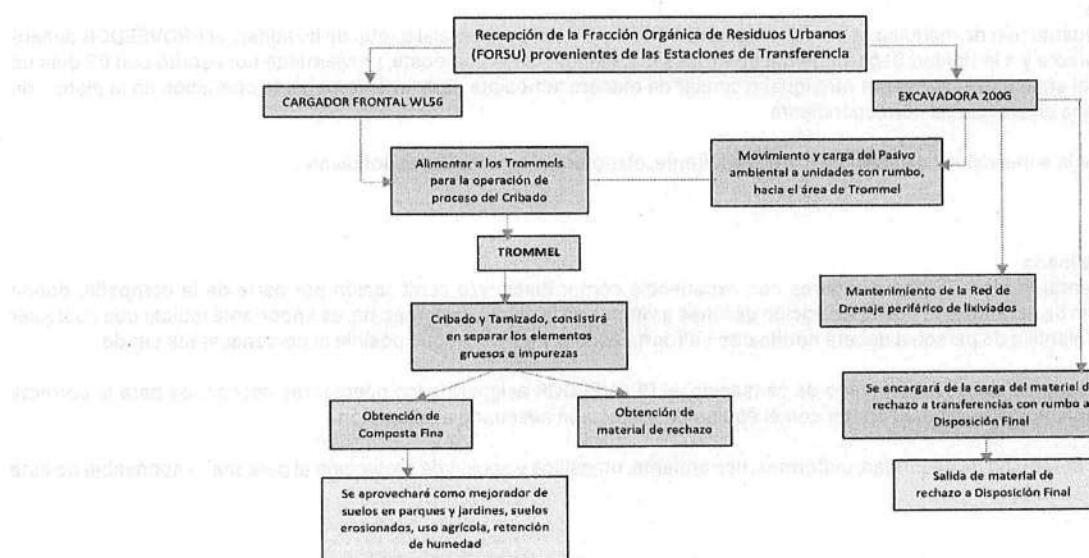


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. SOBSE/LPN/S/007/2026**  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

**Diagrama de Flujo**



**Mantenimiento de la maquinaria**

El PROVEEDOR está obligado a dar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria con que proporcionará el servicio. La maquinaria deberá estar permanentemente en condiciones de operación durante el periodo de la prestación del servicio, deberá asegurar el cumplimiento de las jornadas contratadas en cada jornada de trabajo, en caso de falla mecánica deberá reparar el equipo de manera inmediata, de no realizarlas se aplicará la pena convencional que corresponda.

El PROVEEDOR deberá contar permanentemente con personal de mantenimiento para contingencias, fallas o descomposturas de la maquinaria, de manera que en ningún momento la operación podrá detenerse por fallas en dichos equipos por lo que el PROVEEDOR deberá garantizar la operación de los trabajos a realizar en la planta de composta.

El PROVEEDOR deberá contar con instalaciones propias dentro del área metropolitana y personal mecánico con el fin de realizar los mantenimientos correctivos mayores a los equipos fuera de la Planta de Composta.

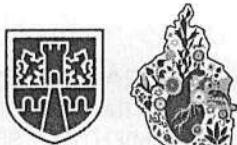
En caso de existir una deficiencia, retraso u omisión, en la realización de las actividades por falla en alguno de los equipos, el PROVEEDOR se hará acreedor a las penas convencionales indicadas.

**Disposición y condiciones de la maquinaria**

El PROVEEDOR deberá mantener en buenas condiciones la maquinaria, y equipo durante todos los días del periodo de la prestación de servicio con los recursos humanos y materiales requeridos, deberá contar con dispositivos de protección y seguridad para su correcto funcionamiento, de no cumplir con estas disposiciones se aplicará la pena convencional que corresponda

**Documentación**

El PROVEEDOR deberá acreditar, la propiedad de la maquinaria mediante original y copia legible de la factura.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### Ficha técnica de la maquinaria.

El PROVEEDOR deberá entregar a la Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta copia de la ficha técnica del fabricante de la maquinaria, donde se describan las características y especificaciones técnicas y así como la documentación que ampare la propiedad del mismo.

#### Sustitución de la Maquinaria.

Para llevar a cabo cualquier sustitución de maquinaria por falla mecánica que amerite el paro parcial o total de la unidad, el PROVEEDOR deberá notificar a la empresa supervisora y a la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, previamente por escrito con 03 días de anticipación, la sustitución del equipo deberá ser por otro igual o similar de manera inmediata para no entorpecer la operación en la planta, de no realizarlo se aplicará la pena convencional correspondiente.

El PROVEEDOR encargado de la supervisión, al servicio del área requirente, elaborará el reporte correspondiente.

#### 2.3 Personal

##### Personal operario de la maquinaria

El PROVEEDOR deberá presentar la plantilla de operadores con experiencia comprobable y/o certificación por parte de la compañía donde adquirieron la maquinaria, a fin de garantizar la buena operación de lunes a viernes en la planta de compost, es importante indicar que cualquier cambio o modificación en la plantilla de personal deberá notificarse en forma escrita y a la brevedad posible al personal antes citado.

Así mismo y para reducir riesgos en el trabajo, derivado de cansancio, el PROVEEDOR asignará a los operadores necesarios para la correcta operación de la maquinaria, mismos que deberán contar con el equipo de protección adecuado a su función.

El PROVEEDOR deberá dotar del equipo de seguridad, uniformes, herramienta, utensilios y equipo de protección al personal responsable de esta actividad.

##### Seguridad social.

El PROVEEDOR, deberá dar de alta a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el periodo de vigencia de los trabajos contratados.

##### Equipo de seguridad para el personal

Con el fin de que los operadores de la maquinaria se encuentren debidamente protegidos para evitar cualquier accidente, todo el personal del PROVEEDOR deberá contar con uniforme y equipo de protección y seguridad:

- Gafetes de identificación con fotografía y logotipo de la empresa.
- Uniforme (pantalón y camisola)
- Botas tipo industrial con casquillo.
- Guantes de carnaza.
- Faja de cuero.
- Chaleco con reflejante.
- Casco de protección.
- Cubrebocas.
- Impermeable.

De incumplir con esta disposición se hará acreedor a la deductiva indicada.

##### Sustitución de personal

Es obligación del PROVEEDOR mantener a los trabajadores en el centro de trabajo durante la jornada completa. Si se registra la ausencia de algún trabajador que ocasione el paro de la maquinaria, o si algún trabajador hiciera uso de sus prestaciones, tales como vacaciones o permisos para ausentarse, la empresa PROVEEDORA está obligada a informar oportunamente a la empresa de supervisión externa y deberá sustituir a dicho personal de manera inmediata, de tal forma que se cuente con la plantilla completa. En caso de no hacerlo, se aplicará la deductiva correspondiente.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

#### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

##### Conducta del personal

El PROVEEDOR deberá cuidar en todo momento la imagen del Gobierno de la Ciudad de México y la propia, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados, vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden o mala conducta.

En caso de detectarse algún tipo de anomalías por parte de su personal, el PROVEEDOR deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada y a entera satisfacción del área requirente, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de ser necesario, serán remitidos a las autoridades competentes.

##### Conducta inapropiada

El PROVEEDOR inculcará a sus trabajadores el respeto a las compañeras trabajadoras evitando y castigando severamente en todo momento actos de agresión física o verbal, así como de acoso sexual. El trabajador o trabajadora que incurra en este tipo de actos deberá ser dado de baja de manera inmediata y cuando así proceda se dará parte a la autoridad competente. No se permitirá ningún tipo de

índole sexual en el interior de la planta, el trabajador o trabajadora que incurra en actos que afecten la moral será dado de baja de manera inmediata y la empresa recibirá la sanción correspondiente.

La Subdirección de Programas de Reciclaje y la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta no permitirán, bajo ningún pretexto o circunstancia, ninguna conducta que atente contra las compañeras trabajadoras.

##### Atención a indicaciones

El PROVEEDOR se compromete acatar las instrucciones verbales o giradas por escrito que se le indiquen por parte de la Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta, en cada una de sus instalaciones, para el desarrollo eficiente, ordenado y oportuno del servicio. De incumplir con esta disposición se hará acreedor a la pena convencional indicada.

Si por alguna razón los trabajadores de el PROVEEDOR agreden al personal del Área Requirente, o a cualquiera de los empleados directos o indirectos que intervengan en este servicio o en general al personal de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, será motivo de baja inmediata, de pena convencional administrativa, y del pago de daños y perjuicios que éste ocasione.

Los operadores de maquinaria encargados de transportar cualquier tipo de material, deberán acatar las instrucciones del personal asignado por la Jefatura de Procesos de la planta de composta para la descarga adecuada en los sitios asignados.

El personal de el PROVEEDOR deberá contar con el equipo de seguridad establecido en el presente anexo técnico para que se le permita el acceso a la planta de composta.

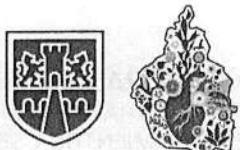
##### 2.4 Responsabilidades.

Es responsabilidad de el PROVEEDOR, la salud y atención médica de su personal, que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México y el área requirente quedan exentas de responsabilidades en caso de accidente o enfermedad de los empleados contratados por el PROVEEDOR.

##### 2.5 Apoyos adicionales.

La Subdirección de Programas de Reciclaje a través de la Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta, podrá solicitar apoyo a el PROVEEDOR por actividades adicionales o por cualquier tipo de contingencia que se llegara a presentar dentro o fuera de las instalaciones (incendios o cualquier otra actividad extraordinaria), coadyubando con la seguridad y la buena imagen de las instalaciones y del servicio que se presta en las mismas, estos apoyos deberán efectuarse sin costo adicional para la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos.

De incumplir con esta disposición se hará acreedor a la pena convencional indicada.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### 2.6 Números de contacto

El PROVEEDOR entregará a la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, al inicio de los trabajos, la relación de números telefónicos o algún otro medio de localización, del personal responsable de coordinar la ejecución de la prestación del servicio, así como del personal operativo que atenderá los casos de emergencia o eventualidades, en caso de que estos llegaran a presentarse.

#### 2.7 Botiquín.

El PROVEEDOR se obliga a contar con un botiquín completo para emergencias y primeros auxilios, instalándolo en el área asignada, el cual deberá contener, como mínimo con los siguientes materiales:

1-Agua oxigenada, 2-Alcohol (1/2) litro, 3-Algodón (1kgm), 4-Aspirinas, 5-Cinta Adhesiva (de 1.2 y 2.5 cmts) 6-Cinta Micropore, 7-Curitas, 8-Desinflamatorios, 9-Férulas, 10-Gasas, 11-Isodine, 12-Merthiolate, 13-Pastillas y suspensiones para la acidez, 14-Pomada para contusiones, 15-Xilocaina en aerosol.

En caso de no contar con éste, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional indicada.

### Capítulo 3 Responsabilidades de el PROVEEDOR.

#### 3.1 Relación laboral.

El PROVEEDOR será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por éste, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México de ser considerado patrón solidario o sustituto, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Área requirente de la prestación de servicios.

#### 3.2 Residente

Con el fin de mantener la continua operación en la planta de composta, el PROVEEDOR deberá estar en coordinación con el personal de la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta y con la empresa supervisora, para ello deberá contar con un residente permanente en la planta, que pueda ser localizable las 24 horas del día para resolver problemas inherentes al cumplimiento del contrato.

El PROVEEDOR notificará mediante oficio, dentro de la primera semana de labores, el nombre del residente responsable, conteniendo sus datos generales y sus números de contacto.

El residente deberá contar con autorización para firmar bitácoras, recibir notificaciones y avisos de penas convencionales y deductivas. Podrá ausentarse siempre y cuando informe y lo solicite al responsable de la planta.

De ser necesario se solicitará por escrito su reemplazo a el PROVEEDOR, teniendo un plazo de seis días naturales para ello, se deberá notificar por escrito a la Subdirección de Programas de Reciclaje a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta. En caso de ausencia o falta del residente se aplicará la sanción correspondiente.

#### Horario de alimentos

El personal podrá disponer de 30 minutos como horario de comida durante su jornada de trabajo, este horario se determinará por el encargado de la jefatura de unidad departamental en coordinación con la Supervisión externa, tomando en cuenta las necesidades de la Planta y las actividades a realizar.

#### 3.3 Daños en instalaciones de la Planta de Composta

Las instalaciones donde se desarrollen las actividades deberán cuidarse, respetando los señalamientos y acatando las instrucciones del personal autorizado por la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta. Los daños ocasionados por una mala operación del personal y equipo propiedad de el PROVEEDOR a las instalaciones o equipos propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, deberá repararlas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, cubriendo el costo de las mismas en su totalidad, de incumplir con esta disposición se hará acreedor a la pena convencional indicada.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/007/2026

Relativa a la contratación de la:

#### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

##### 3.4 Responsabilidad en caso de siniestro.

En caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, imputable a el PROVEEDOR, éste se compromete a reparar el daño de manera inmediata y a entera satisfacción del área requirente, así mismo en caso de ser necesario cubrir el deducible del daño a reparar.

##### Manejo de Efectivo.

Queda estrictamente prohibido, para evitar situaciones de riesgo, que el PROVEEDOR realice pago alguno o manejo de efectivo dentro de las instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

##### Residuos de manejo especial

El PROVEEDOR tiene la obligación de hacerse cargo del manejo, tratamiento y disposición de los residuos de manejo especial (aceites, grasas, combustibles) que se generen por los mantenimientos de los equipos a su cargo, en estricto apego a las leyes y normas ambientales vigentes para la disposición de este tipo de residuos.

##### Áreas asignadas

La Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, asignará el área a el PROVEEDOR para el estacionamiento de los equipos, herramientas y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos, éstos, deberán permanecer en el sitio durante el periodo de la ejecución del servicio, así mismo el personal de operación deberá estar localizable las 24 horas del día para cualquier eventualidad que se presente.

El PROVEEDOR se compromete que dará el uso adecuado al área que se le asigne, de acuerdo con el objeto de su servicio, así mismo, deberá considerar la habilitación de instalaciones para oficina y bodega de campo, en el sitio designado para tal fin, con material (lámina tipo pintor), debiendo considerar las instalaciones de electricidad y agua, y su mantenimiento durante todo el periodo, sin contemplar los gastos de energía eléctrica y agua.

Será responsabilidad de el PROVEEDOR, el resguardo y la vigilancia de su maquinaria, equipos (para reparaciones menores) y herramientas propias que presente para el ejercicio del servicio. El Gobierno de la Ciudad de México no se hará responsable de cualquier anomalía, como robo de herramienta o equipos entre otros, que se susciten dentro de las instalaciones de la Planta de Composta Bordo Poniente.

Quedará estrictamente prohibido hacer reparaciones en estos talleres a vehículos o equipos ajenos a la planta de composta y que no sean los utilizados para la prestación de servicios objeto de su contrato, en caso de que el PROVEEDOR no utilice adecuadamente las áreas asignadas para fines no establecidos en los presentes alcances se hará acreedor a las penas convencionales indicadas.

Los equipos (para reparaciones menores), herramientas y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos deberán permanecer en el sitio durante la vigencia del servicio, y resguardados por el PROVEEDOR.

##### Almacenamiento de combustible en la Planta de Composta

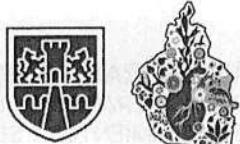
El PROVEEDOR suministrará oportunamente de combustible a su equipo, evitando mantener en el sitio combustible almacenado para cubrir los servicios de trabajo del día, en caso de que así fuere, el espacio destinado para ello, deberá de estar resguardado y verificar que no existan escurrimientos o fugas, utilizando los recipientes adecuados para evitar posibles accidentes; y deberá contar con un extintor de polvo químico tipo ABC de 6 kilogramos, en caso contrario el PROVEEDOR se hará acreedor a las penas convencionales indicadas.

##### Luces circulando

La maquinaria propiedad de el PROVEEDOR deberán circular con las luces encendidas en todo momento como medida de precaución tanto en los caminos interiores de la planta de composta como en vialidades perimetrales.

##### Cumplimiento del servicio

El PROVEEDOR deberá cumplir con el 100% de los servicios para los que fue contratado dentro de los plazos convenidos. De no hacerlo se aplicará la pena convencional indicada.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### Consumo de tabaco, drogas, bebidas alcohólicas o portación de armas

Todo el personal a cargo de el PROVEEDOR tiene estrictamente prohibido fumar, consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes en cualquier cantidad, así como portar armas de cualquier tipo, aun fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia de la planta de composta.

En caso de que personal de el PROVEEDOR sea sorprendido fumando, consumiendo drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes, o portando armas de cualquier tipo dentro y en la zona de influencia de las instalaciones de trabajo, se retirará de las instalaciones a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar a las instalaciones de la planta de composta Bordo Poniente y, de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes, y a el PROVEEDOR se le aplicará la pena convencional correspondiente.

El PROVEEDOR debe prohibir a su personal recibir propinas o cualquier gratificación.

El personal de el PROVEEDOR tiene estrictamente prohibido realizar actos de pepena de materiales o selección y recuperación de subproductos en el interior de la planta de composta.

#### Menores de edad.

El PROVEEDOR tiene estrictamente prohibido la contratación de menores de edad.

El operador de maquinaria tiene estrictamente prohibido tener acompañantes en el interior de su unidad.

#### 3.5 Logotipos oficiales

La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad prohíbe el uso de logotipos oficiales alusivos a la misma Dirección; asimismo el uso de la leyenda "CIUDAD DE MÉXICO", o bien el nombre de "AL SERVICIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", o de cualquier partido, agrupación política, o cualquier otra de carácter oficial, en unidades y uniformes propiedad del PROVEEDOR.

### Capítulo 4 Condiciones de Pago.

#### 4.1 Conciliación de actividades realizadas

El personal responsable de el PROVEEDOR debe conciliar con el PROVEEDOR, encargado de la supervisión las actividades realizadas y las jornadas correspondientes con un desfasamiento máximo de dos días hábiles. Este procedimiento será indispensable para la gestión de las facturas.

#### 4.2 Bitácoras

El PROVEEDOR entregará las bitácoras de servicio, las cuales serán llenadas diariamente con los sucesos y la información generada durante cada jornada del periodo contractual, éstas deberán estar accesibles en todo momento, debidamente elaboradas para cuando le sean requeridas, así mismo, deberán ser conciliadas y validadas con la empresa supervisora, misma que las tendrá a resguardo hasta el término del contrato y posterior entrega a la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta.

#### 4.3 Entrega de análisis de precio unitario

Para el proceso de aplicación de deduktivas, el PROVEEDOR deberá entregar el análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

En caso de no entregarlos, se procederá a la sanción correspondiente.

#### 4.4 Entrega de Reportes y Conciliación

El PROVEEDOR encargado de la supervisión, realizará el control y registro de los servicios que se desarrollan en la planta de composta en los formatos determinados para ello, informes, reportes de campo, reportes de actividades, listas de asistencia, posteriormente conciliara con el PROVEEDOR y le entregara los soportes debidamente validados para la elaboración de sus facturas.

#### 4.5 Entrega de Facturas

El PROVEEDOR debe entregar a el PROVEEDOR encargado de la supervisión las facturas, las cuales deberán ir soportadas con los concentrados de las actividades, así como con los documentos que le sean requeridos por el área requirente. El PROVEEDOR encargado de la supervisión



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

### "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

debe entregar a la Subdirección de Programas de Reciclaje las facturas debidamente avaladas por la Jefatura de Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, selladas y firmadas por el representante legal de el PROVEEDOR.

Los pagos que se generen por motivo de la prestación de servicios objeto de estos alcances, se efectuarán en periodos mensuales.

#### Pagos en excesos

El PROVEEDOR estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación de servicios objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

#### Condiciones de pago

La factura para trámite de pago se presentará en la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, "ÁREA REQUERENTE", la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la factura.

#### Capítulo 5

##### Penas Convencionales y Deductivas.

##### ANEXO I

##### PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

###### 5.1 Penas convencionales:

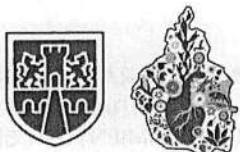
Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se aplicarán penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

Las penas convencionales se aplicarán en Unidades de Medida y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigente y conforme lo señalado en el siguiente cuadro:

###### 5.2 Deductivas:

En caso de que el PROVEEDOR no presente personal, equipo, maquinaria requeridos, se deberán aplicar deductivas. El PROVEEDOR deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Concepto	Infracción	Deductiva	Penal Convencional
Mantenimiento de la Maquinaria.	Falta de Mantenimientos.		100
Disposición y condiciones de la maquinaria	Disponibilidad de maquinaria		100
Sustitución de Maquinaria	Cuando no se realice la sustitución de la Maquinaria	De acuerdo al análisis de P.U de el proveedor	
Equipo de seguridad.	Falta de equipo de protección al personal.		80
Ficha técnica de la maquinaria	Por no presentar los documentos durante los 5 primeros días de inicio del contrato.		80
Sustitución de personal.	Falta de personal.	De acuerdo al análisis de P.U	
Conducta del personal.	Comportamiento inadecuado del personal.		100



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Concepto	Infracción	Deductiva	Penas Convencional
Conducta inapropiada.	Actos de acoso físico y sexual hacia las trabajadoras.		100
Atención de indicaciones.	Desatender indicaciones.		100
Apoyos adicionales.	Negar el apoyo cuando se le solicite a el Proveedor		80
Botiquín	Falta de botiquín o insumos necesarios.		80
Residente.	Falta o ausencia de residente.		100
Daños en instalaciones de la planta de composta.	Daños en instalaciones.		100
Residuos de manejo especial.	Negligencia u omisión en su manejo.		100
Áreas asignadas.	Mal uso de áreas asignadas.		100
Almacenamiento de combustible en la planta de composta.	Deficiencia en el resguardo y manejo de combustible.		100
Cumplir con el 100% de la atención del servicio.	No cumplir con el 100% del servicio		100
Consumo de tabaco, drogas o bebidas alcohólicas o portación de armas.	Prohibido el consumo de estimulantes o portación de armas.		100
Menores de edad.	Prohibido contratar menores.		80
Bitácoras.	Omisión en el llenado y entrega de bitácoras.		80
Entrega de análisis de precios unitarios.	No entregar análisis de precios unitarios		30
Entrega de facturas.	Tardanza en entrega de facturas.		30

Nota: en el caso de aplicar deductivas, no se aplicará pena convencional por el mismo concepto.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### ANEXO 2 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la propuesta técnica de mi representada:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	...		1	.....
	...		1	.....
	....			

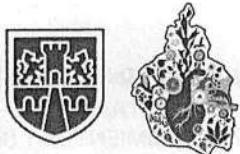
Vigencia para la realización de los servicios: De conformidad con el ANEXO 1.

Condiciones de la realización de los servicios: De conformidad con el ANEXO 1.

Grado de Integración Nacional:

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### ANEXO 3 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la propuesta económica de mi representada:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	...					
	...	...	1	...	...	...
	...	...	1	...	...	...
<b>Importe con letra</b>				<b>SUBTOTAL</b>	...	
				<b>IVA</b>	...	
				<b>TOTAL</b>	...	

- Vigencia de la Propuesta Económica.
- Condiciones de pago.
- Plazo de realización de los servicios.
- Condiciones y lugar de realización de los servicios.
- Garantía de los Servicios.
- Grado de integración nacional. (Desarrollar formula)
- Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.

Nota de que los precios son firmes, unitarios y totales en moneda nacional, durante la vigencia del contrato que ampara los servicios y en caso de estar en posibilidad de aplicar descuentos, deberá incluirlos en su propuesta.

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

**ANEXO 4**  
**FORMATO TIPO DE EMPRESA**

(LUGAR Y FECHA)

**C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna**  
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

**EMPRESA 1**

**Nombre de la empresa:** (Razón Social completa y legible)

**Tipo de empresa:** (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

**Domicilio:**

**Nacionalidad de la empresa:**

**Número de empleados:**

**Actividad desarrollada.**

**EMPRESA 2**

**Nombre de la empresa:** (Razón Social completa y legible)

**Tipo de empresa:** (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

**Domicilio:**

**Nacionalidad de la empresa:**

**Número de empleados:**

**Actividad desarrollada.**

**EMPRESA (REPRESENTANTE COMÚN)**

**Nombre de la empresa:** (Razón Social completa y legible)

**Tipo de empresa:** (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

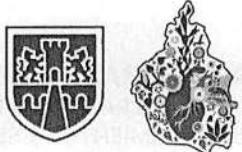
**Domicilio:**

**Nacionalidad de la empresa:**

**Número de empleados:**

**Actividad desarrollada.**

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### ANEXO 4 BIS FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

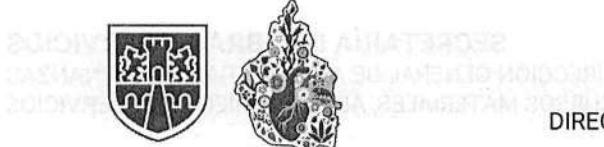
El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciona la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>				
<b>DOMICILIO FISCAL</b>				
<b>RFC:</b>				
<b>TELÉFONO:</b>				
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
<b>NO. DE REGISTRO PATRONAL (NRP):</b>				
<b>NO. DE TRABAJADORES:</b>				
<b>TIPO DE EMPRESA</b>				
<b>SECTOR</b>	<b>MICRO</b>	<b>PEQUEÑA</b>	<b>MEDIANA</b>	<b>MACRO</b>

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**

**ANEXO 5**  
**FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: \_\_\_\_\_, en mi carácter  
de: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL LICITANTE de nombre: \_\_\_\_\_

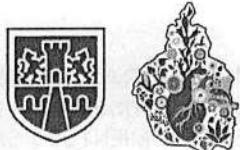
con relación a la Licitación Pública Nacional No. No. SOBSE/ LPN/S/007/2026, cuyo objeto es la contratación de los **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

No de Ronda \_\_\_\_\_

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:				
<b>DATOS DEL NOTARIO</b>				
Nombre del notario:				
No. de notario:		Lugar del notario:		No. de la escritura:
Nombre del representante legal:				
<b>FIRMA DE CONFORMIDAD</b>				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	NUEVA OFERTA	FIRMA DE CONFORMIDAD
				PRECIO UNITARIO	
1					



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### ANEXO 6 FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. SOBSE/LPN/S/007/2026, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA", solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las bases.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

LICITANTE: \_\_\_\_\_



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/007/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

#### ANEXO 7

#### MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS MORALES

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

#### POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES

SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

#### POR EL ÁREA REQUIRENT

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y  
SUSTENTABILIDAD

LIC. MARIANO MUÑOZ VEGA

DIRECTOR DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

LIC. MARCO ANTONIO BELTRAN FLORES  
SUBDIRECTOR DE TRANSFERENCIA

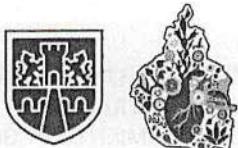
ARQ. ISAURA ROCIO MARTINEZ YAÑEZ

SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE RECICLAJE

ING. JUAN CARLOS MARÍN ENRÍQUEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRATAMIENTO

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### ANEXO 7 BIS MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES

SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y  
SUSTENTABILIDAD

LIC. MARIANO MUÑOZ VEGA

DIRECTOR DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

LIC. MARCO ANTONIO BELTRAN FLORES

SUBDIRECTOR DE TRANSFERENCIA

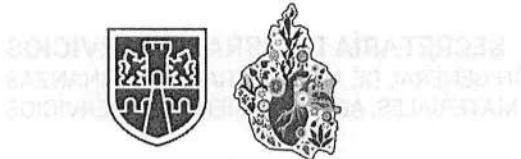
ARQ. ISaura ROCIO MARTINEZ YAÑEZ

SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE RECICLAJE

ING. JUAN CARLOS MARÍN ENRÍQUEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRATAMIENTO

#### PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE, CARGO Y FIRMA



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

## ANEXO 8

### MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de La proposición presentada para participar en: la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/007/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"**, convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley. La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

8

1

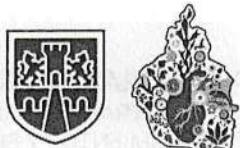
Av. Río Churubusco número 1155, Edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040

página 93 de 98

2026  
año de  
Margarita  
Maza

3

2026  
AÑO MUNDIALISTA



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

## ANEXO 9

### MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXX DE (AÑO)

A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.**  
**CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXXX**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO No. SOBSE/LPN/S/XXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXX**

Prestación de los **XXXX**  
**CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXX/100 M.N.) SIN IVA**  
**CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXXXX DE 2026.**

REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/XX M.N.) SIN** CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

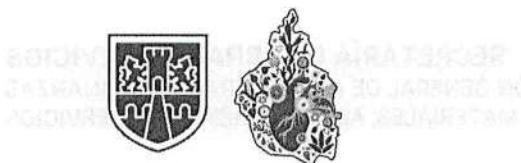
QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA SOBSE**.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.

QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE **LA SOBSE** OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

**ANEXO 10**  
**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

**PERSONA MORAL.**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

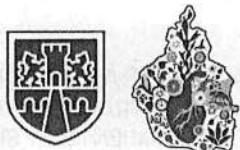
El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

<b>LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>			
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>			
<b>FOLIO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES</b>		<b>VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVVEDORE</b>	
<b>DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)</b>			
<b>COLONIA:</b>		<b>ALCALDÍA 0</b>	<b>MUNICIPIO:</b>
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>		<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>		<b>FAX:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

**DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA**

<b>NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA</b>			
<b>FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA</b>			
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>			
<b>NÚMERO DE NOTARÍA:</b>			
<b>LUGAR:</b>			
<b>OBJETO SOCIAL:</b>			
<b>FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO</b>		<b>FOLIO MERCANTIL:</b>	

84



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

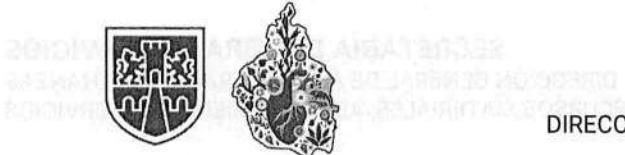
**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

**ANEXO 10 BIS**  
**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
**PERSONA FÍSICA**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

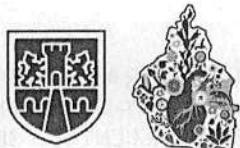
<b>NOMBRE:</b>			
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>		<b>CURP:</b>	
<b>FOLIO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES</b>		<b>VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>			
<b>DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)</b>		<b>COLONIA:</b>	
<b>ALCALDÍA O MUNICIPIO:</b>		<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

<b>NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:</b>	
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	
<b>NÚMERO DE NOTARÍA:</b>	
<b>LUGAR DE LA NOTARÍA:</b>	

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/007/2026  
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

### ANEXO 11 FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
<b>Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:</b>		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA